

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Guía de orientaciones para el buen trato a niños y niñas en el Nivel Inicial



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
Dirección de Educación Inicial



“Si sabes poco, aprende. Si sabes mucho, enseña”.

Compartir nuestros conocimientos es el principio de la solidaridad.

Aprender más, buscar uno mismo más conocimientos.

Conversar y discutir sobre lo aprendido.

Esos son esfuerzos que te harán mejor, te darán seguridad y confianza. Y permitirán tu éxito en la vida. Recuerda que en cada niño hay un genio por descubrir. No dejes que el tuyo permanezca dormido. Es tu deber y tu victoria.

Con afecto,

Alan García Pérez

Presidente de la República del Perú

Guía de orientaciones para el buen trato a niños y niñas en el Nivel Inicial





Ministro de Educación

José Antonio Chang Escobedo

Viceministro de Gestión Pedagógica

Idel Vexler Talledo

Viceministro de Gestión Institucional

Víctor Raúl Díaz Chávez

Secretario General

Asabedo Fernández Carretero

Directora General de Educación Básica Regular

Miriam Janette Ponce Vértiz

Directora de Educación Inicial

Emma Rosa Aguirre Fortunic

Elaboración

Clara Luz Roca Gonzáles

Aportes y revisión pedagógica

Claudia Sáenz Hostos

Gladys Gamarra Bozano

María Isabel Díaz Maguiña

Mariela Ortiz Obando

Agradecimiento

Dirección de Tutoría y Orientación Educativa
(DITOE)

Diseño, diagramación e ilustración

Teresa Serpa Vivanco

Corrección de estilo

Fernando Ortiz Zevallos

**Guía de orientaciones para el buen
trato a niños y niñas en el Nivel Inicial**

**Ministerio de Educación. Programa de
Educación Básica para Todos**

Calle Del Comercio s/n - San Borja

Teléfono: 615-5800

Página Web: www.minedu.gob.pe

2010 Primera edición

43,000 ejemplares

Impresión

Corporación Gráfica Navarrete S.A.

Carretera Central 759 Km. 2 - Santa Anita

RUC 20347258611

**Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú**

Nº 2010-15710

Contenido



PRESENTACIÓN	5
Capítulo 1	
¿QUÉ ES LA CULTURA DEL BUEN TRATO?	7
1.1. ¿Qué entendemos por buen trato?	8
1.2. Enfoques	10
1.3. Importancia de un clima emocional favorable en la Institución Educativa o Programa No Escolarizado	14
1.4. ¿Podemos formar en disciplina a los niños pequeños?	18
1.4.1 Manejo de la disciplina para conservar el clima emocional saludable	20
1.4.2 ¿Cómo podemos ayudar a los niños pequeños para que comprendan las normas?	21
1.4.3 ¿Cómo manejar el cumplimiento de los acuerdos?	24
Capítulo 2	
EFFECTOS NEGATIVOS DE VIVIR EN UNA CULTURA DE MALTRATO	29
2.1 Maltrato infantil	30
2.2 Abuso sexual	35
2.3 Trabajo infantil	39
2.4 Rol en el procedimiento para atender los casos de maltrato o abuso	42
Capítulo 3	
¿CÓMO PROMOCIONAR LA CULTURA DEL BUEN TRATO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LOS HOGARES?	45
3.1 Generalidades	45
3.2 Sobre el ambiente	46
3.3 Del adulto que cuida al niño	47
3.4 De los niños y niñas del Nivel Inicial	49
BIBLIOGRAFÍA	51



ANEXOS	54
Anexo 1 Capacidades para trabajar el buen trato	54
Anexo 2 Instituciones para denuncias	56
Anexo 3 Protocolo para detección de niños y niñas víctimas de violencia	59
Anexo 4 Flujograma básico para denuncias ante casos de maltrato o abuso sexual	63
Anexo 5 Red de servicios locales	64
Anexo 6 Normatividad.....	65
Anexo 7 Campaña “Tengo derecho al buen trato” - recomendaciones.....	67
Anexo 8 Experiencias exitosas en la promoción del buen trato	68

Presentación



“Aproximadamente la mitad de las habilidades mentales de un niño dependen de la calidad y la consistencia del cuidado social y emocional, y de las oportunidades para el aprendizaje que dicho niño reciba, especialmente durante los primeros cinco años de vida”
Engle, P. (2007)

Desde 1991, cuando el Perú ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y se adhirió a posteriores tratados internacionales a favor de la niñez y de la mujer, se ha mostrado la voluntad del Estado en brindar las condiciones apropiadas y necesarias para un adecuado y óptimo desarrollo de los niños y niñas de nuestro país.

Niños y niñas son seres en permanente cambio, cambian físicamente en talla y peso, a la vez que adquieren destrezas para sentarse, gatear, caminar; pasar de alimentarse con líquidos a hacerlo paulatinamente con sólidos; reconocer a las personas cercanas de la familia y sonreírles, no reconocer a los extraños y llorar; no entender que lo que no ve todavía existe; entender el punto de vista del otro; ir al baño; hablar. Estos logros nos hacen pensar que hay una serie de tareas en el desarrollo infantil que deben cumplirse paulatinamente en tanto el entorno familiar y social sean favorables.

Sin embargo, la presión de responder a las exigencias de un mundo cada vez más competitivo obliga a querer acelerar el aprendizaje de la lectura y la escritura, la competencia por ganar hace que se pierda de vista la riqueza del Nivel Inicial como un lugar de tránsito entre el hogar y la escuela, en el cual se aprende jugando, socializando, disfrutando y experimentando con una diversidad de materiales concretos, así como el contar o escuchar un cuento, cantar, hacer modelado o pintar, conversar que son tareas gratificantes que fortalecen su autoestima y su capacidad para hacer frente a la vida.

Quizás el desconocimiento de las necesidades que corresponden a esta etapa puede hacer que las familias esperen o se empeñen en hacer que lean, que escriban, seguramente los niños lo harán, aunque ya no como un proceso madurativo, que los lleva a descubrir, explorar, sino por condicionamiento introduciendo el uso del lápiz, las planas y sobre todo privando a los niños del derecho a jugar para aprender; es importante recordar que el aprendizaje formal de la lectoescritura corresponde al primer y segundo grado del Nivel Primaria.

Es sumamente importante tener en cuenta quién es el niño o niña que tenemos frente a nosotros, cuáles son sus características, sus potencialidades, sus limitaciones, para poder desarrollar una relación significativa con ellos que vaya más allá de la tarea tradicional de transmitir conocimientos, que se encuentran en un momento crucial y de máxima potencialidad de sus vidas, entonces reconoceremos la necesidad de brindarles oportunidades para su crecimiento y desarrollo en un entorno de afecto, empatía, comunicación, resolución no violenta de conflictos y uso adecuado de la jerarquía.

Es en este sentido que la Dirección de Educación Inicial, con el fin de contribuir al desarrollo emocional saludable del niño y niña, pone a disposición la presente guía con orientaciones para implementar el buen trato en las instituciones educativas, programas de atención no escolarizada de Inicial, hogar, comunidad, etc.

Esta guía está dirigida a profesoras, promotoras educativas comunitarias y comunidad educativa en general en el marco del respeto a la persona, a sus valores, cultura, lengua, costumbres y creencias.

La Guía se divide en tres capítulos. En el capítulo 1 encontraremos conceptos básicos y enfoques para entender y promocionar una cultura del buen trato. Del mismo modo veremos el manejo de la disciplina en el aula y la importancia de contar con un clima emocional favorable.

En el capítulo 2 trataremos sobre los efectos negativos de vivir en una cultura violenta, como son el maltrato, el abuso sexual y el trabajo infantil. Revisaremos también algunos indicadores para detectar el maltrato en los niños y el rol y procedimientos para la atención de los casos de maltrato o abuso.

Finalmente, en el capítulo 3, profundizaremos más en la cultura del buen trato, revisando algunas alternativas posibles de implementar en las instituciones educativas y programas no escolarizados de Educación Inicial y las formas de lograr una cultura que sostenga este tipo de comportamientos.

Dejamos esta Guía en manos de personas comprometidas para que pueda ser utilizada como un instrumento en su trabajo cotidiano de promoción y protección del buen trato a los niños y niñas con los que trabajan y una mejor forma de vivir en un ambiente agradable.

Capítulo 1

¿Qué es la cultura del buen trato?



Me da gusto ver como mis niños se encuentran felices. A veces se confunden y me dicen mami.

¿Cómo lo hará?
En mi caso yo siento que los niños no se acercan mucho a mí, hasta creo que tienen miedo.



Estas y otras preguntas se dan en el Jardín, Programa u hogar cuando nos relacionamos cada día con los niños.



El presente capítulo nos dará información clara y sencilla sobre lo que es y significa una cultura de buen trato en la relación directa con los niños y niñas menores de 6 años, los enfoques que debemos tener presentes en la intervención, así como una revisión acerca de cómo trabajar los **límites** y **normas** para desarrollar la disciplina en el aula.

Ser bien tratados es un derecho que tienen todos los niños y las niñas por el simple hecho de existir. En este sentido, el Estado está comprometido en proteger a la infancia de todas las formas de malos tratos realizados por padres, madres u otras personas responsables del cuidado de los más pequeños. Asimismo, al Estado le compete la obligación de establecer medidas preventivas y de tratamiento en caso de que este derecho sea vulnerado.



1.1 ¿Qué entendemos por buen trato?

El término trato remite a la idea de relación, y si la relación es duradera, a la idea de convivencia. “Buen – trato” significa entonces:



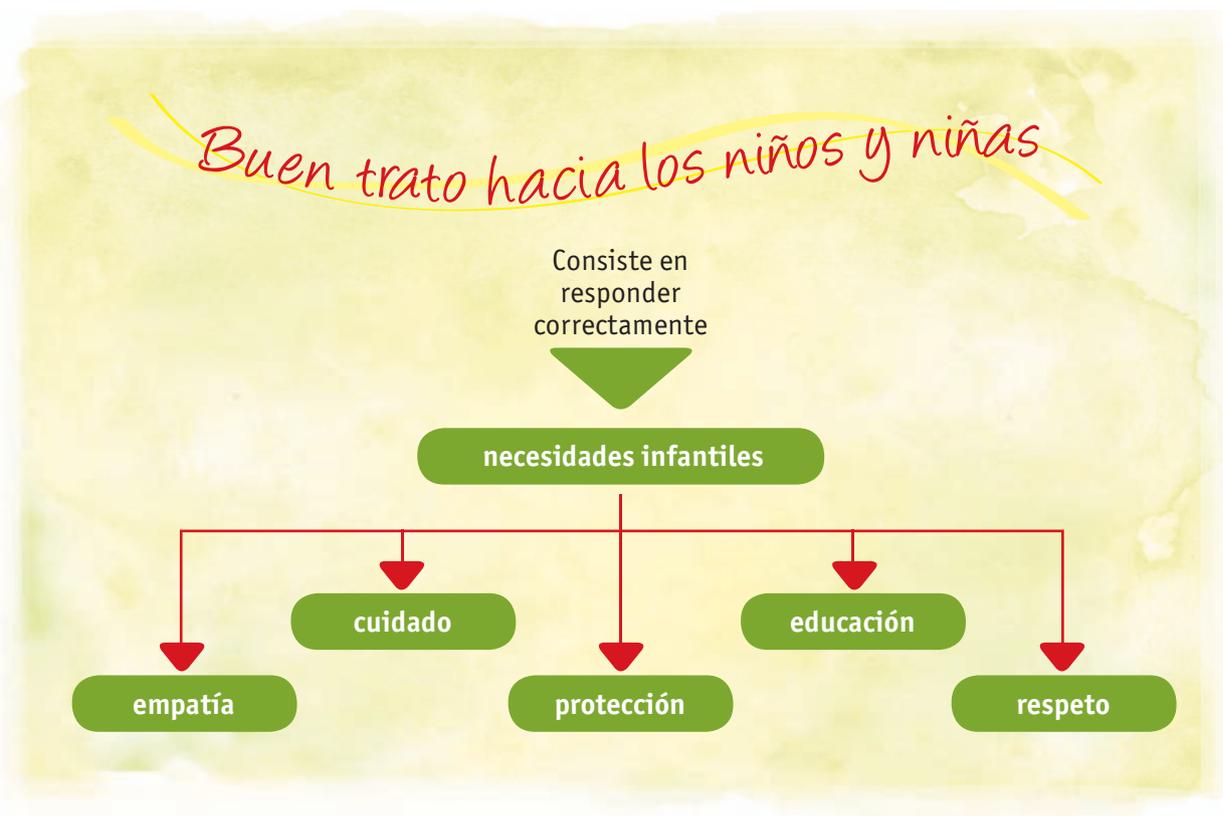
Establecer una relación con alguien y darle un trato adecuado.

El trato se evidencia en el tipo de cuidado diario en todos los espacios que se le brinda al niño.

“Un buen cuidado significa:

- Dar amor, afecto y atención al niño. Los cuidadores deben abrazar, acariciar, hablar y confortar al niño.
- Proteger al niño del abuso, el abandono y la exposición a la violencia.
- Animar a los niños a jugar, explorar y aprender.
- Responder a las capacidades emergentes de un niño al animar nuevas destrezas y estimular al niño hablando y jugando con él o ella”. Engle, P. (2007).

Entendido así, el buen trato incluye todos los estilos de relación y de comportamiento que promuevan el bienestar y aseguren una buena calidad de vida.





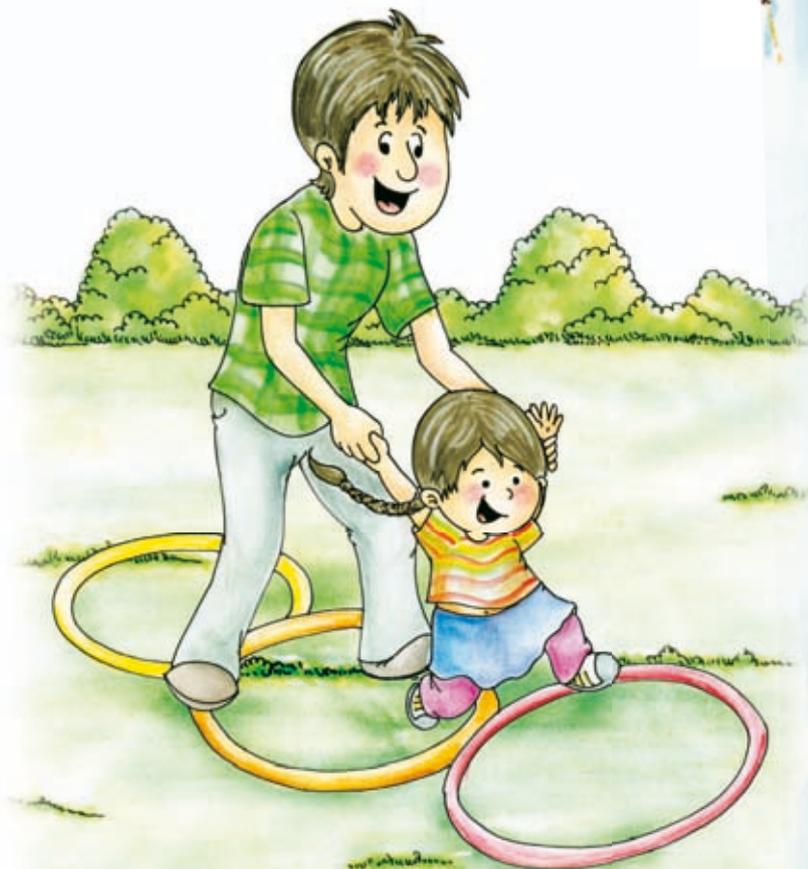
Esta responsabilidad recae en quienes ocupan un lugar de jerarquía con relación a ellos: madres, padres, educadores, adultos de la comunidad y el Estado.

El buen trato se define como:



La posibilidad de acercarse al otro desde la empatía (la capacidad de ponerse en el lugar del otro), la comprensión, el respeto, la tolerancia, para garantizar la igualdad legal, social, religiosa, desde una costumbre y opción de vida y no desde una obligación o norma social.

El buen trato se inicia desde el nacimiento, se experimenta y se desarrolla, se aprende desde la infancia. El recibir un buen trato favorece el desarrollo socioafectivo sano, da seguridad, promueve la confianza, pone las condiciones favorables para futuros aprendizajes, además, conlleva una serie de beneficios: proporciona a los niños estabilidad, serenidad, tranquilidad, capacidad de reflexión, de saber dar cuenta de lo que se hace.¹



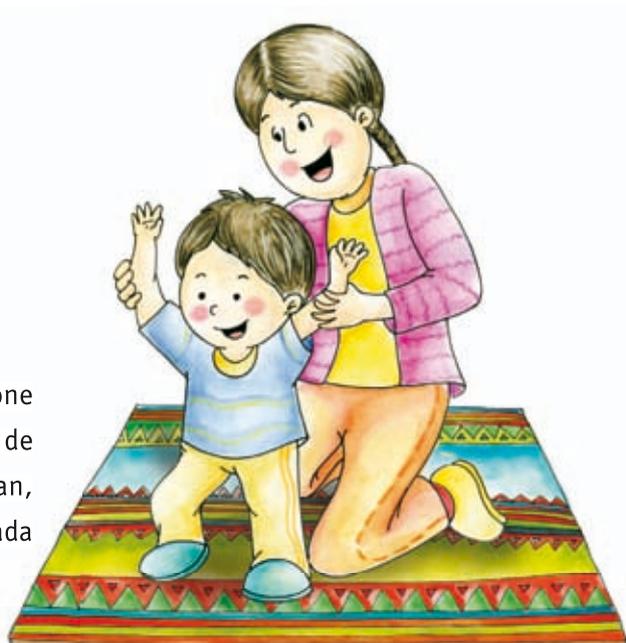
El extremo opuesto del buen trato sería el maltrato o la violencia. Los nuevos avances en la neurología dicen que las condiciones externas afectan, marcan, aunque no determinan el desarrollo infantil. Es importante cultivar el trato adecuado entre las personas, para construir una sociedad con una cultura de buen trato y de las relaciones sin violencia.

¹ Rodríguez Ávila, Gloria; Jiménez H., Manuela. Perspectivas de la formación de docentes para la educación en valores y ciudadanía. Formación de docentes para la educación en valores y ciudadanía. Bogotá, 2008.



1.2 Enfoques

El entendimiento de una cultura que promocióne el buen trato supone tener claro la concepción de niño y una serie de enfoques que las sustentan, a continuación ampliamos la información de cada uno de ellos:



a) Concepción de infancia

La infancia es la etapa evolutiva en el desarrollo del ser humano en la que se observan los mayores cambios y transformaciones, tanto físicas como psíquicas, que permiten el acceso de la persona a niveles más complejos de funcionamiento y diferenciación a partir de su maduración como organismo y su interacción con el medio que le rodea.

A la luz de las actuales investigaciones con menores de 6 años la ciencia y la pedagogía han dado un salto cualitativo en la mirada y en el abordaje de la infancia.

Siendo así, la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación define al niño:



Como un ser sujeto de derechos, cuya singularidad e individualidad deben ser reconocidas en todos los ámbitos de su desarrollo. El niño desde su nacimiento es un ser que interactúa, influye en su entorno y expresa su mundo interno a los adultos significativos*. La acción del niño es la que le permite explorar, conocer y formar su pensamiento.

b) El enfoque de derechos

En el año 1989, a través de la Carta de la Convención por los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, se reconocen a niñas y niños como ciudadanos. La Convención presenta una serie de principios que reflejan una nueva visión de la infancia. De este modo se entiende que niños y niñas no son más, ni la propiedad de sus padres, ni los beneficiarios indefensos de una obra de caridad, son personas y los titulares de sus propios derechos.

* Adultos significativos: son las personas adultas (hermanos mayores, abuelos, tíos, etc.) que cuidan a los niños pero que no son necesariamente sus padres.

Según la perspectiva que presenta la Convención:



...“El niño es una persona, miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades específicos dada la etapa de desarrollo en la que se encuentre y por tanto apropiados para su edad y su madurez”.

Por tanto, deben participar en la toma de decisiones en los aspectos que les conciernen directamente, su opinión nos ayudará a precisar lo que puedan desear o no.

Uno de los derechos fundamentales de los niños es la satisfacción de sus necesidades por parte de sus padres o adultos significativos así como por el conjunto de la comunidad. En este sentido, Barudy y Dantagman (2007) subrayan la responsabilidad de cada adulto y de cada Estado en crear las condiciones para que los niños accedan a cuidados, protección y educación que necesitan para desarrollarse sanamente.

c) El enfoque de género

Considera las diferentes oportunidades que tienen niñas y niños, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Se debe evitar la exclusión y limitada participación de las niñas, promoviendo su participación y liderazgo en igualdad de condiciones que los niños.

El maltrato o la violencia basada en género produce daños o sufrimientos físicos, sexuales o mentales en la mujer, que incluyen amenazas, la coerción ó la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como privada.



Las mujeres desempeñan el papel más importante en la producción de buenos tratos y de cuidados a los demás, siendo este un rol fundamentalmente asumido por ellas para la conservación de la especie humana.

Barudy y Dantagnan (op cit)



Es por ello que el Perú suscribió la Convención contra todo tipo de Discriminación hacia la Mujer. De este modo, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2006-2010) cuenta entre sus enfoques el de la equidad de género, que parte de la constatación de desigualdades entre mujeres y hombres. Plantea la necesidad de modificar las relaciones de poder que afectan a las mujeres, erradicar toda forma de violencia basada en género, asegurar su acceso a recursos, servicios de salud y educación, generando acciones positivas para fortalecer su participación en la política y en la toma de decisiones.

d) El enfoque intercultural

Busca promover procesos de aprendizaje que se centren en las posibilidades y asimetrías en las relaciones socioculturales de niñas y niños, buscando afirmar sus identidades, de manera que se desarrollen en un clima de respeto y equidad, que es sinónimo de horizontalidad, aceptación, inclusión, reciprocidad y solidaridad. Esta relación de intercambio supone que cada una de las partes puede construir algo nuevo que no habría podido construir de manera independiente, aprendiendo la una de la otra.



En la actualidad, en un mundo globalizante el encuentro intercultural sucede más frecuentemente y con más intensidad. Lo importante es tener claro con qué actitud nos aproximamos a otras culturas: conocerlas, entenderlas, enriquecerlas, dominarlas, cambiarlas, esto último puede generar resentimientos y frustración siendo causa de conflictos e injusticia en las relaciones sociales.

Por tanto, es posible soñar con convertir las relaciones interculturales existentes en un punto de partida para establecer relaciones sociales más justas.



El asumir la interculturalidad como principio normativo en los aspectos -individual y social- constituye un importante reto para un proyecto educativo moderno en un mundo en el que la multiplicidad cultural se vuelve cada vez más insoslayable e intensa.



El enfoque intercultural, supone aprender a pensar en el país y el mundo desde nuestra experiencia y a la vez desde cada cultura que convive con la nuestra; trabajar con las demás culturas en un diálogo en que todos valoremos nuestras diferencias, aprendamos de ellas y nos respetemos.





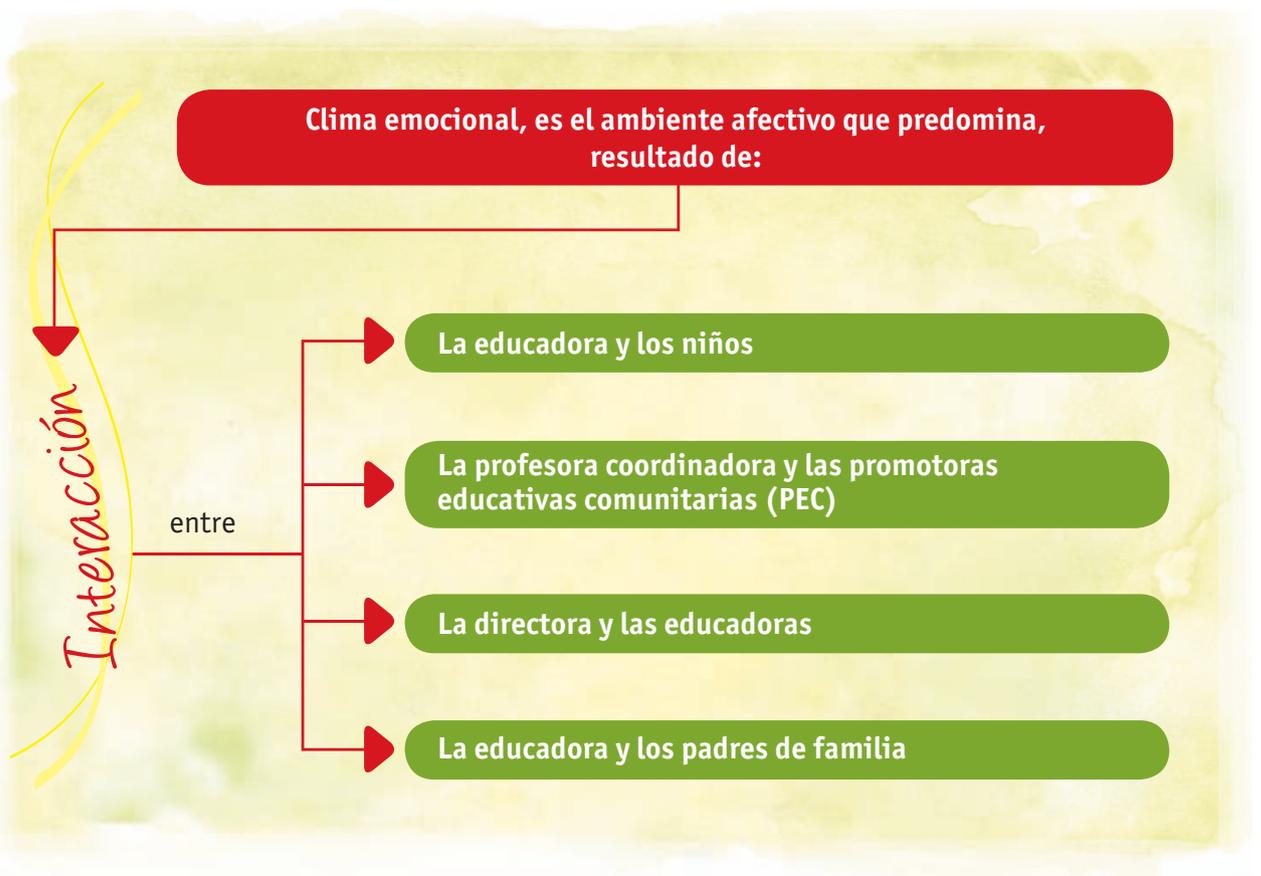
1.3 Importancia de un clima emocional favorable en la Institución Educativa (IIEE) o Programa No Escolarizado

Contar con un clima emocional positivo en el aula puede facilitar el aprendizaje de niñas y niños, a la vez que disfrutamos de nuestro trabajo.

¿QUÉ ES EL CLIMA EMOCIONAL?

El **clima emocional** es el estado de ánimo colectivo, relativamente permanente que se construye en la interacción social de las personas sobre sucesos o circunstancias que afectan a la mayoría de los miembros de un grupo (De Rivera, 1992; Páez & Ruiz, 1995), motivan, dan confianza y colaboración para el proceso enseñanza – aprendizaje.

En el caso de la atención a los niños del nivel Inicial:



Por ello la relación que se establece entre la persona adulta y los niños puede producir un clima positivo o negativo.

El clima emocional positivo se caracteriza por una sensación general de bienestar y satisfacción en el educador y sus estudiantes, así como por buenas relaciones entre estos, sustentadas en el buen trato. Genera una buena disposición para la tarea de enseñanza –aprendizaje. Satisface las necesidades fisiológicas, de seguridad física, de relación con otros, promueve el reconocimiento de aquello que los niños y niñas hacen bien, estimula su potencial.

El clima emocional negativo influye en la forma en que se relaciona el educador con sus estudiantes o al realizar y organizar las actividades de aprendizaje en el aula, generando dificultades para concentrarse y disfrutar de las actividades que se les proponen, cuando las condiciones de buen trato no se dan.

Veamos a continuación cómo es el ciclo del clima positivo y cómo influye en los diferentes actores educativos:

Ciclo del clima positivo en la IIEE o PRONOEI





El estudio “**Escuelas efectivas en sectores de pobreza**” (UNICEF, 2005)² presenta características y prácticas pedagógicas comunes a 28 escuelas de Chile de zonas pobres que demostraron buenos resultados SIMCE (25% superior del país) en lenguaje y matemática. Este estudio identificó como una práctica efectiva, que el educador promueva una buena disciplina en aula y un clima que aliente a los alumnos a expresarse sin temor a cometer errores. Para generar este ambiente propicio emplean una serie de recursos como:

- 1) La promoción de valores de buena convivencia: los educadores saben que es más efectivo promover valores positivos que prohibir conductas negativas, pues proporciona una guía para muchas otras situaciones, que un reglamento basado solo en exigencias y prohibiciones difícilmente puede prever. Los valores de la buena convivencia también se promueven en la interacción entre alumnos.
- 2) El desarrollo de confianza entre el educador y sus estudiantes: en las escuelas estudiadas los profesores desarrollan una preocupación personal por cada niño y niña. Cuando se producen problemas de disciplina, la buena relación establecida previamente con los alumnos legitima la autoridad de los educadores para ponerles límites o pedirles que mantengan determinadas conductas y eviten otras.
- 3) El modelamiento de conductas: los educadores actúan como un modelo positivo de conducta para sus alumnos y no les piden ninguna conducta que ellos mismos no manifiesten.
- 4) El uso de refuerzos positivos: se estimula las actitudes deseables y el cumplimiento de normas, valoran en público aquello que sus alumnos hacen bien y los invitan a dar más de sí mismos. Para que sea efectivo, un refuerzo positivo debe ser oportuno, preciso, proporcional y personalizado.

El **Colegio San Joaquín de Renca**³, una escuela que ha demostrado alta efectividad en el logro de resultados educativos, define un conjunto de prácticas pedagógicas que son aplicadas por los educadores, entre las cuales figura el manejo del clima del aula. Para ello, cada educador: utiliza estrategias para corregir un comportamiento disruptivo, es rápido en captarlo y muy efectivo en corregirlo, sin interrumpir la clase; es siempre consistente en exigir el cumplimiento de las reglas

² UNICEF (2005) “Escuelas efectivas en sectores de pobreza” ¿Quién dijo que no se puede? Santiago de Chile

³ Programa de Aseguramiento de la Calidad (PACE) – Colegio San Joaquín. Chile.



de comportamiento y orden que están establecidas para la sala de clases, haciéndolas respetar y actuando como modelo a través de su propia conducta (por ejemplo, si la regla es no gritar, no grita para hacer callar); no hacen uso de estrategias que puedan humillar o agredir a los alumnos, para conseguir disciplina en el trabajo, por el contrario, busca reforzar positivamente a los alumnos que están atentos trabajando.

Kathleen Cotton (1995) realiza **una sistematización de más de mil investigaciones** e identifica como elementos asociados a la eficacia escolar a un conjunto de características y prácticas del aula. Entre ellas se encuentran prácticas educadoras vinculadas a la gestión y organización del aula como establecer criterios claros para el comportamiento y aplicarlos de forma equitativa y consistente. Además, muestran relevancia las interacciones que establecen con alumnos, especialmente cuando los educadores interactúan con los alumnos de una forma positiva y cariñosa, aportan incentivos, reconocimientos y recompensas para promover la excelencia y mantienen altas expectativas sobre su aprendizaje. Asimismo, se preocupan por promover el respeto y la empatía entre alumnos con diferentes antecedentes socioeconómicos y culturales.





14 ¿Podemos formar en disciplina a los niños pequeños?



La promoción de la cultura de buen trato para los niños menores de 6 años en las Instituciones Educativas, Programas No Escolarizados y el hogar es una tarea que nos compromete a todos; escenas como la que vemos en el recuadro superior se dan todos los días pero..., ¿Qué hace que los niños se respeten unos a otros y establezcan relaciones positivas de convivencia?

¿Qué es la disciplina?

Existen varios enfoques teóricos sobre la disciplina. Desde la impuesta en toda la gama del autoritarismo, hasta el extremo de la permisividad con ausencia de mecanismos de autoregulación desde los mismos niños. El enfoque de la autoregulación es el ideal, es el denominado disciplina democrática y sobre él desarrollaremos a continuación algunas ideas relevantes.

La disciplina democrática es el conjunto de estrategias que favorecen la seguridad y el autogobierno. Permiten la superación de los conceptos de autoritarismo y permisividad hasta lograr el equilibrio, para que la aceptación de la autoridad sea un valor y la disciplina un medio para lograr la socialización y la madurez personal de la persona.

La disciplina democrática desarrolla cuatro funciones:

- a. La socialización, mediante el aprendizaje de las normas de comportamiento humano aprobado y tolerado en una determinada cultura.



- b. La madurez personal, constituido por la confianza, el manejo de las emociones, la persistencia y la capacidad para tolerar la frustración. La madurez no es un fenómeno espontáneo sino una respuesta a las peticiones y expectativas de la sociedad.
- c. La interiorización de normas morales para el desarrollo de la conciencia, que se evidencian en conductas externas.
- d. La seguridad emocional, que se consigue con el soporte emocional adecuado proporcionado por los adultos de su entorno.

De todo esto podemos deducir que la disciplina democrática se basa en la mínima imposición de control, puesto que busca que los niños y niñas desarrollen el dominio de sí mismos y la adquisición por sí mismos de habilidades para resolver conflictos con madurez.

En el caso de los niños de 0 a 5 años que están en proceso de aprender estas normas, es necesario recordar que:

1. Los **bebés** son totalmente dependientes de los adultos para su protección y cuidado. Durante el primer año, el niño logra desarrollar aspectos muy importantes a nivel motor, intelectual y del lenguaje, que le harán cambiar la relación con sus padres y el mundo que le rodea.

En esta etapa, el proceso de socialización, mediante el cual el niño aprende a modificar sus conductas de acuerdo a las **normas**, se dan al interior de su familia y a la comunidad a la que pertenece.



2. Entre los **dos y los cinco años**, el niño ya se reconoce como una persona diferente de su madre, puede caminar y correr, su lenguaje le permite no solo nombrar objetos, sino elaborar frases, oraciones completas y de contenido cada vez más complejos, seguir instrucciones y comunicarse, logra el total control de sus esfínteres, representar situaciones mediante el juego y la fantasía, y se relaciona con otros niños.

A pesar de que el lenguaje es un gran logro de esta etapa, ellos no están en condiciones de comunicarse ni entender la forma de pensar y comunicarse de un adulto.



Es importante señalar que el pensamiento del niño está en esta etapa en los niveles sensorio motriz y pre operacional (Piaget), el cual se caracteriza por el egocentrismo; **no es que el niño sea egoísta**, sino que más bien está centrado en sí mismo para encontrar sus propias fortalezas, descubrirse como persona, reconocer sus miedos y gustos, por ello **no puede ponerse en el lugar del otro**.

En esta etapa, la socialización del niño ya no sólo depende de su familia, sino de otros adultos que pasan a hacerse **cargo** de él durante unas horas, en la casa de otros parientes, en algún servicio educativo no escolarizado de atención a la infancia o en alguna Institución Educativa Inicial, por ello la interacción entre sus pares les ayuda a precisar sus demandas, necesidades y la contención del mismo grupo.

En conclusión:

- Llamamos disciplina a la capacidad de las personas de seguir por sí mismas determinadas normas de comportamiento.
- Esta capacidad no la traen necesariamente los niños de su casa. Se desarrolla poco a poco, es decir se aprende en referencia a sus pares y a otros adultos.
- Todo aprendizaje pasa por un proceso, es decir toma tiempo. El niño requiere probar, equivocarse, volver a intentar para replantear su manera de aprender.
- Aprender disciplina toma tiempo, por ello si el niño no se convence por sí mismo de su error volverá a cometerlo.

1.4.1 Manejo de la disciplina para conservar el clima emocional saludable

Uno de los factores más importantes para conservar un clima emocional positivo es el manejo de la disciplina en el aula u hogar, por tanto el aprendizaje de reglas y límites, de los niños del nivel Inicial deben tomar en cuenta el momento evolutivo que atraviesan.

Para que los niños desarrollen su capacidad de cumplir normas, deben participar en la producción de ellas que recojan y expresen sus intereses, sentimientos, participando en la solución de los conflictos que tienen en el aula.

Entendemos el conflicto como toda situación en el aula que desafía las normas de la autoridad, de convivencia, de respeto, que podría ser definida como un acto de indisciplina, que constituye en el fondo un conflicto de intereses, los cuales son distintos, sin embargo igualmente válidos, de dos partes que se distancian.



El camino lógico, si partimos de la necesidad de resolver las diferencias, es la negociación de las mutuas necesidades. El producto de esta negociación serán las normas o reglas del aula.



Una regla debe ser un acuerdo establecido entre niñas y niños (pares) y entre adultos y niños. Las reglas claras, en códigos bien definidos, ayudan a entender qué está mal y qué está bien y como se actuará en tales situaciones.

Para que los niños puedan entender estas reglas deberán tener las siguientes características:

- Las reglas deben ser simples y claras.
- Deben ser dadas mencionando la consecuencia de los actos.
- Deben ser oportunas, es decir, deben ser dadas en el momento que ocurren los hechos.

Por ejemplo, cuando decimos **“si tocas el enchufe, te harás daño”** tiene un sentido de protección, además permite dar una idea de la razón de la orden. Eso no nos exime de estar alertas con su cuidado, porque son niños y no tienen aún conciencia clara del peligro.

1.4.2 ¿Cómo podemos ayudar a los niños pequeños para que comprendan las normas?

Las normas son producto de acuerdos en los cuales tanto los educadores como los niños se sientan reflejados por igual. De esta manera su cumplimiento, más que un encargo obligatorio tendrá un significado personal para cada uno. La Pontificia Universidad Católica del Perú, en su módulo: “Disciplina y castigo, entre la imposición y negociación”, nos detalla aspectos a tener en cuenta para lograrlo:

¿CÓMO PODEMOS NEGOCIAR CON LOS NIÑOS?

Para ayudar a los niños a comprender las reglas, es necesario trabajar con ellos la negociación. La negociación, es ponerse en el esfuerzo de llegar a un acuerdo donde ambas partes se sientan entendidas y respetadas. Un acuerdo que signifique mutuas concesiones, para satisfacer los intereses de todos.

Para negociar con los niños es necesario que como educadores consideremos los siguientes consejos:

- **Imaginar** varias explicaciones, es decir, no nos guemos por la primera explicación que se nos viene a la mente sino pensemos en varias causas que pudieron provocar el conflicto.
- **Escoger** una explicación que nos permita ver con claridad lo que el niño quiere o necesita y siente en ese momento.



- **Buscar** posibles soluciones al conflicto que tomen en cuenta los intereses del niño. Eso significa que nosotras, como educadoras, debemos ceder en nuestras exigencias. El ceder posiciones no nos quita autoridad frente al niño, solamente nos permite ayudarlo a entender la regla.
- **Eligir** una solución y un procedimiento, para aplicar la solución elegida, tenemos que decidir primero cuál de estas actitudes corresponde a la situación:

- **Aliarse:** nos unimos a lo que proponen los niños si ellos tienen la razón. Quizás no estemos muy de acuerdo con su manera de actuar, pero cedemos nuestra postura para resolver el problema.

Ejemplo: a la hora del recreo los niños quieren salir al patio a jugar y se lo expresan a la educadora. Ella se incomoda porque quiere realizar lo que había planificado y el interés de los niños es otro. Los niños durante la clase se dispersan. Entonces la educadora se da cuenta que debe ceder y permitir que los niños jueguen durante un tiempo acordado con ellos, para luego retomar la actividad planificada.

- **Distraer:** distraemos a los niños o al grupo si la tensión del ambiente es muy fuerte y la situación se ha puesto delicada. Después abordamos el problema.

Ejemplo: dos niños se pelean en el salón por quitarse un juguete. Uno de ellos empuja con violencia al otro haciendo que se caiga de espaldas. El niño llora. El grupo se asusta y se queda en silencio. La educadora levanta al niño caído mientras va cantando una canción para que el grupo se tranquilice y se siente en sus lugares. Luego que el niño agredido se calma aborda el problema conversando con ellos.

- **Persuadir:** persuadimos si creemos convencer al niño fácilmente. Esto se logrará en la medida en que los niños confían en nosotros.

Ejemplo: una niña quiere jugar en el Sector del Hogar. Los compañeros que están allí no la dejan. Entonces se molesta, coge la escoba y quiere pegarle a los niños. La educadora viendo el problema se acerca a la niña y con palabras serenas pero firmes, le dice: Andrea, dame la escoba, vamos a conversar con tus amigos para solucionar el problema. La niña se calma y entrega la escoba.

- **Rodear:** quiere decir abordar el problema de manera indirecta.

Ejemplo: Carlos trajo el día de hoy al colegio un avión pequeño muy bonito. Ernesto lo vio y quiso jugar con él, pero Carlos no se lo quiso prestar y lo guardó en la mochila. A la hora del recreo cuando todos estaban en el patio Ernesto abrió la mochila de su amigo y sacó el avión que tanto le gustaba y lo guardó en su lonchera. Cuando Carlos buscó su avión para enseñarlo y no lo encontró, se levantó furioso y le dijo a la profesora que Er-



nesto había tomado el avión de su mochila. La profesora entonces dijo: se ha extraviado el avión que Carlos trajo el día de hoy al colegio, si alguien lo encontró por favor lo deja en la caja de los objetos perdidos porque su amigo está muy triste ya que es su juguete favorito.

- **Enfrentarse:** nos enfrentamos si es necesaria la intervención frontal, directa, con el menor riesgo de agravar el conflicto.

Ejemplo: dos niños están lavándose las manos en el baño luego del momento de psicomotricidad. Uno de ellos empieza a jugar con el agua mojando a su compañero. La educadora se acerca al niño, cierra el caño y le dice señalando el cartel que está encima del lavadero: recuerda, la norma dice que no debes jugar con el agua porque se desperdicia.

- **Retirarse:** nos retiramos si consideramos más conveniente dar un paso atrás, porque es una situación muy delicada y se requiere más información o ayuda especializada.

Ejemplo: una niña viene de su casa muy perturbada. Está llorando y no quiere participar en ninguna actividad. Elena, educadora del aula de 5 años se acerca a ella cariñosa y le pregunta qué le pasa. La niña se queda callada y se echa sobre la mesa tapándose la cara. La educadora insiste tratando de involucrarla en las actividades, pero la niña se resiste e intenta nuevamente llorar. Elena le dice entonces: Sara, estás muy triste y no quieres trabajar, cuando desees participar con nosotros o conversar conmigo estoy dispuesta a escucharte. Y se aleja de la niña quien se queda sentada en el Sector del Hogar.

Es necesario utilizar términos que conoce el niño para que pueda entender la regla. Por ejemplo: si se le dice al niño guarda los juguetes en la cesta, es probable que el niño no comprenda el último término y por lo tanto no cumpla con la norma. Seguramente será diferente si se le dice al niño que guarde los juguetes en el cajón.



1.4.3 ¿Cómo manejar el cumplimiento de los acuerdos?

- Si el niño rompe un acuerdo establecido entre todos, probablemente otro lo señale, tratemos de que todos puedan reflexionar al respecto haciendo un dibujo o una dramatización sobre lo que ha sucedido. Esto es válido en el aula entre compañeros, como en la casa entre los hermanos.
- Cuando se le dice a un niño que “no”, es importante ser firme, no poner castigos que dañen al niño. Por ejemplo, *si no guardas los juguetes en tu sitio tendré que dejarte hasta muy tarde en la escuela*, esta acción es perjudicial para el niño en lo emocional, dado que sentirá temor de no llegar a su casa como todo niño desea.
- Si el niño ha roto una regla establecida, no se debe de gritar o golpear, para que él entienda:
 - Manténgase tranquila pero firme.
 - Acérquese al niño y manifieste qué le molesta y por qué. Ejemplo: *estoy molesta porque has pegado a tu amiguito*.
 - Hágale saber que rompió una regla o norma establecida con sus amigos.
 - Hágale saber con palabras que eso no significa que lo ha dejado de querer.



Es sumamente importante diferenciar el hecho de la persona que lo realiza. Si un hecho está errado, ello sólo quiere decir que la persona que lo hizo se equivocó, no quiere decir que el niño o niña que lo hicieron sean malos, ellos están en un proceso de aprendizaje de reglas y normas sociales. Es fundamental tener esto presente, ya que es un comentario común entre hermanos y padres.

- Los niños deben reparar el daño: puede ser que como consecuencia de lo que el niño hizo, otro niño se haya sentido afectado. Aunque esté arrepentido y haya tomado conciencia de su error – cosa que es muy positiva – es bueno que se acostumbre a hacerse responsable de sus actos. Si el daño está hecho, debe hacer esfuerzos aunque sean imperfectos para repararlo. Por ello es importante que aprenda a explicar, pedir disculpas y aprender a escuchar el legítimo enojo de los compañeros lastimados.
- Conversemos con los niños sobre lo sucedido porque el incumplimiento de un acuerdo siempre se origina por una razón. Si conocemos los motivos que originan las conductas de los niños se puede esclarecer el motivo, el problema desaparecerá, sino es probable que se vuelva a repetir.

Debemos evitar en todo momento:

- La **burla y el ridículo**, dado que no deben ser utilizadas en la relación con los niños ya que pueden generar profundas patologías en el desarrollo de su personalidad y autoestima. Ejemplos: hacer bromas sobre el niño, poner apodos, señalar debilidades, reprenderlos en público, quitar los alimentos como medio de sanción.

Debemos propiciar y practicar en todo momento:

- Ser afirmativos y positivos en los comentarios hacia los niños.
- Los halagos y el refuerzo positivo, así como la delegación de responsabilidades funcionan mejor en el manejo de la disciplina en el aula.
- Escuchar a los niños y observarlos para entenderlos y comprenderlos.



Haciendo un recuento sobre los avances hechos en el trabajo con primera infancia, se señala que al principio trataron de concentrarse en los niños pequeños como partícipes en el desarrollo infantil y que trataron durante cuatro años de avanzar hacia el tema, “¿cómo escuchan los niños?”.

Se encontró como resultado que “el problema no reside en la incapacidad de los niños para expresarse, sino más bien en la carencia de ciertas aptitudes y habilidades de los adultos” para entenderlos.*

LLEGANDO A ACUERDOS FORMALES CON LOS NIÑOS

Es importante que como docentes conozcamos las diferentes formas a través de las cuales podemos llegar a acuerdos formales con los niños, es decir acordar normas generales y estables para el grupo. Aquí te presentamos algunas propuestas.⁴

- **Elaborar las normas de convivencia de aula con los niños:**

Las normas de convivencia del aula deben ser acordadas con los niños, motivándolos a que opinen y se den cuenta de la importancia de participar en la solución de los problemas.

Es importante al momento de elaborar los acuerdos, que los niños reflexionen sobre sus actos evitando decirles que una conducta es buena o mala; para ello es mejor preguntarle cómo resolverían una determinada situación. Las preguntas abiertas ayudan mucho a lograr el análisis de las situaciones: ¿Cómo les gustaría que les traten sus compañeros?

* Memoria de la Consulta Regional sobre Violencia Sexual hacia las Niñas, Niños y Adolescentes. 21-24 febrero 2001 - San José de Costa Rica.
4 Pontificia Universidad Católica del Perú (1995). Módulo 8: Disciplina y castigo, entre la imposición y negociación. Lima - Perú



¿Qué no les gustaría que les hicieran o les dijeran? ¿Qué creen que podríamos hacer si esto o aquello ocurriera?

Estas normas se registran en un papelógrafo y se colocarán en la pared, con algunos dibujos que hagan referencia a las normas acordadas que ayude a los niños a recordarlas cuando sea necesario o cuando la educadora haga referencia a ellas.

Las normas deben cumplir las siguientes condiciones⁵

- Deben ser aprobadas por todos los niños y niñas, además de nosotros mismos. En lo posible hacer participar de esta aprobación incluso a las familias.
- No deben ser muchas normas, para facilitar su recuerdo y propiciar que se lleven a cabo.
- Deben redactarse siempre mostrando la conducta positiva, pues esto estimula su cumplimiento. La prohibición puede generar rechazo.
- Tampoco deben contener sanciones, pues lo que debe incentivar es la reflexión de la propia conducta y no que realicen algo por temor al castigo.
- Deben ser revisadas periódicamente para cambiarlas en función de los avances de los niños y de las necesidades del aula.
- Es necesario conversar con los niños respecto a que una norma es flexible, porque ocurren situaciones extraordinarias, en las cuales se hace difícil el cumplimiento de la misma.

● Realizar una asamblea de aula semanal

Una vez a la semana organizamos una asamblea en el salón para conversar sobre cosas importantes, dificultades que se hayan presentado en el aula o tomar acuerdos sobre algo específico. Este es un espacio importante porque durante la asamblea los niños:

- Evalúan sus normas, metas personales o grupales, actividades de la semana.
- Resuelven algún problema en el aula (hay compañeros que hacen mucho ruido, no se deja el aula ordenada, entre otras).

La asamblea de aula se convierte entonces en el espacio donde las normas acordadas se irán perfeccionando, convirtiéndose el reglamento en algo vivo, mejorable y actualizado, conocido y aceptado por todos.

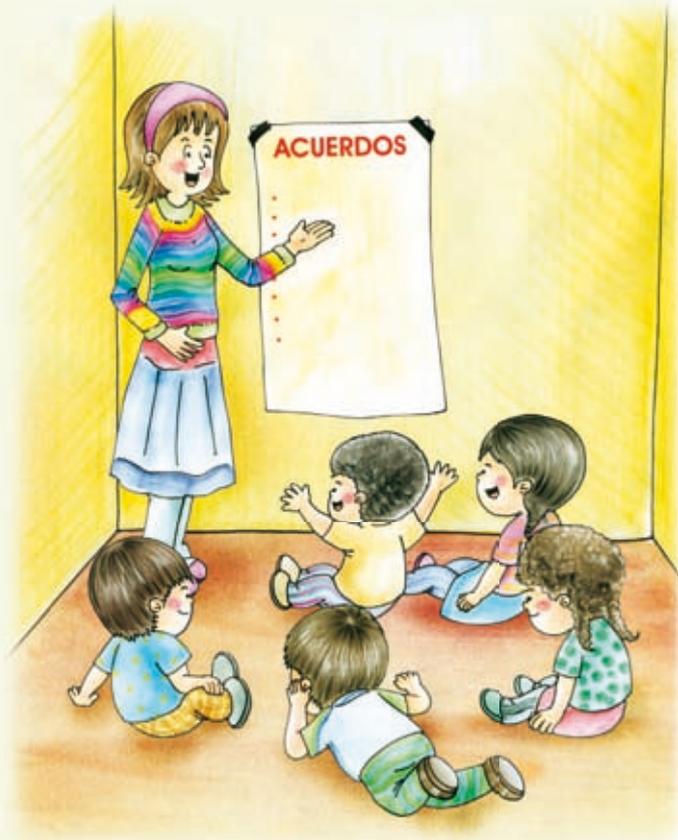
¿Qué aprenden los niños con la asamblea?

- Expresan y comparten sus ideas y sentimientos, respetando las ideas de los demás.
- Opinan, participan y argumentan sus ideas.
- Toman decisiones en forma conjunta.
- Autoevalúan sus metas.
- Desarrollan la autonomía.



La secuencia didáctica que podemos desarrollar es:

- Organizamos a los niños antes de iniciar la asamblea, estableciendo los acuerdos para desarrollarla. Por ejemplo: levantar la mano para hablar, decir las cosas sin ofender a los amigos, proponer ideas, etc.
- Iniciamos la asamblea evaluando los acuerdos, responsabilidades y metas personales de la semana analizando: qué pasó, por qué no los cumplieron, qué proponen para mejorar.
- En algunos casos, durante la asamblea deciden el tema del proyecto que realizarán en los días posteriores, por ejemplo: si saldrán de paseo, qué llevarán, cuándo irán, etc.
- Mientras los niños conversan, anotaremos las ideas más importantes en la pizarra. La asamblea tendrá una duración corta, para ello debemos estar atentos y observar si el tema o el interés de los chicos se agotó.



Al concluir felicitamos a todos por su participación que contribuye a ser un grupo agradable.

PREJUICIOS Y RELACIÓN DE PODER

Hay una serie de supuestos que muchos admiten sin dudarlo, por ejemplo:

- x “Los niños tienen que ser tranquilos y obedientes para no molestar a los adultos”.
- x “Los adultos no nos equivocamos, los niños sí”.
- x “Los adultos sabemos lo que es bueno para los niños, ellos no se dan cuenta o no saben tomar decisiones”.
- x “Los adultos enseñamos y los niños aprenden”.



Muchas veces, las acciones y palabras de los niños son observadas a través de un lente que asigna menor valor a sus puntos de vista, sencillamente por su condición infantil. Estos prejuicios relativos a la incapacidad de la infancia amordazan la voz de los niños. Entonces solo les queda obedecer. Es una manera vertical de entender la autoridad, así es comúnmente como se entiende la disciplina.

Visto de esta manera la relación entre niños y adultos se sustenta en una relación de poder. Desde el aspecto físico, el adulto es más grande, más fuerte y el niño depende de él para sobrevivir.

La práctica profesional debe invitar a reflexionar continuamente para **eliminar** estos prejuicios y más bien tener presente el concepto de niño que manejamos desde la Dirección de Educación Inicial:



“Los niños son sujetos que aportan activamente al desarrollo de su propia familia y comunidad, promoviendo crecimiento y oportunidades de desarrollo a los grupos a los cuales pertenecen. No los concebimos como seres pasivos de lo que reciben; por el contrario, tenemos la convicción de que son agentes de cambio al promover la participación y la movilización creativa de los padres de familia, docentes, autoridades, líderes y otros agentes de la comunidad”.

Propuesta Pedagógica de Educación Inicial, Guía Curricular - 2008



Capítulo 2

Efectos negativos de vivir en una cultura de maltrato



¿Es necesario gritar para que nuestros alumnos nos escuchen? ¿Sucede esto con frecuencia? ¿Qué sienten niños y niñas cuando les gritamos? y ¿Cómo te sientes tú cuando gritas?



El objetivo de este capítulo es que conozcamos y manejemos lo que significa el maltrato infantil, aprendamos a identificar y reconocer a los niños que son maltratados y generemos acciones de bienestar en torno a ese niño.



2.1 Maltrato infantil

Cuando las medidas disciplinarias rígidas se convierten en el centro de nuestra relación con los niños estamos a un paso de cruzar el umbral a ese mundo tenebroso y hostil del maltrato a la infancia.

A) DEFINICIÓN

Es todo aquello que se hace o se deja de hacer en la relación con el niño e implica una falta de consideración de sus características y necesidades, por lo cual ocasiona algún tipo y nivel de sufrimiento y potencialmente daña su desarrollo, aunque no se haga con la intención de agredirle.



Pezo y Salazar (1995) sostienen que el maltrato es una pauta de comportamiento que se reproduce de padres a hijos si es que no se resuelve y que señala la incapacidad del adulto de hacerse cargo de sus propias frustraciones y de manejar sus impulsos agresivos.

Es necesario señalar que el maltrato es una forma de violencia y por ello, un abuso en una relación de **desigualdad** de poder.

Por lo general se entiende que el maltrato se encuentra en los ámbitos más íntimos como las relaciones de pareja y de familia, es decir es un problema que se da entre personas. Sin embargo, es importante entender el maltrato como un problema que tiene muchas causas y que lesiona los derechos del niño desde la intimidad de la familia y se extiende al contexto más general, donde se encuentran la escuela, la comunidad y el Estado.

B) TIPOS DE MALTRATO INFANTIL

1) Maltrato emocional:

Cuando el amor que la niña o el niño necesitan para poder crecer se reemplazan por amenazas, insultos, burlas, palabras o gestos hostiles hacia ellos, los estamos maltratando emocionalmente. Estas acciones causan un daño psicológico y perturban el desarrollo infantil, causando angustia, inseguridad, timidez, incluso hostilidad, reacciones agresivas y una baja autoestima. Al crecer los niños que sufren maltrato pueden presentar problemas en su rendimiento escolar.



2) Maltrato físico:

Se refiere al daño físico causado a un niño o niña de modo violento, aún cuando sea con la intención de disciplinarlo. En este nivel se encuentran: los jalones de pelo, orejas, darles azotes con el "sanmartín", sentarlos en el ladrillo caliente cuando se orinan o quemarles las manitos cuando hacen algo que no debiera. En general, se llama maltrato físico a cualquier agresión física contra un niño, que puede causarles desde lesiones leves hasta la muerte.

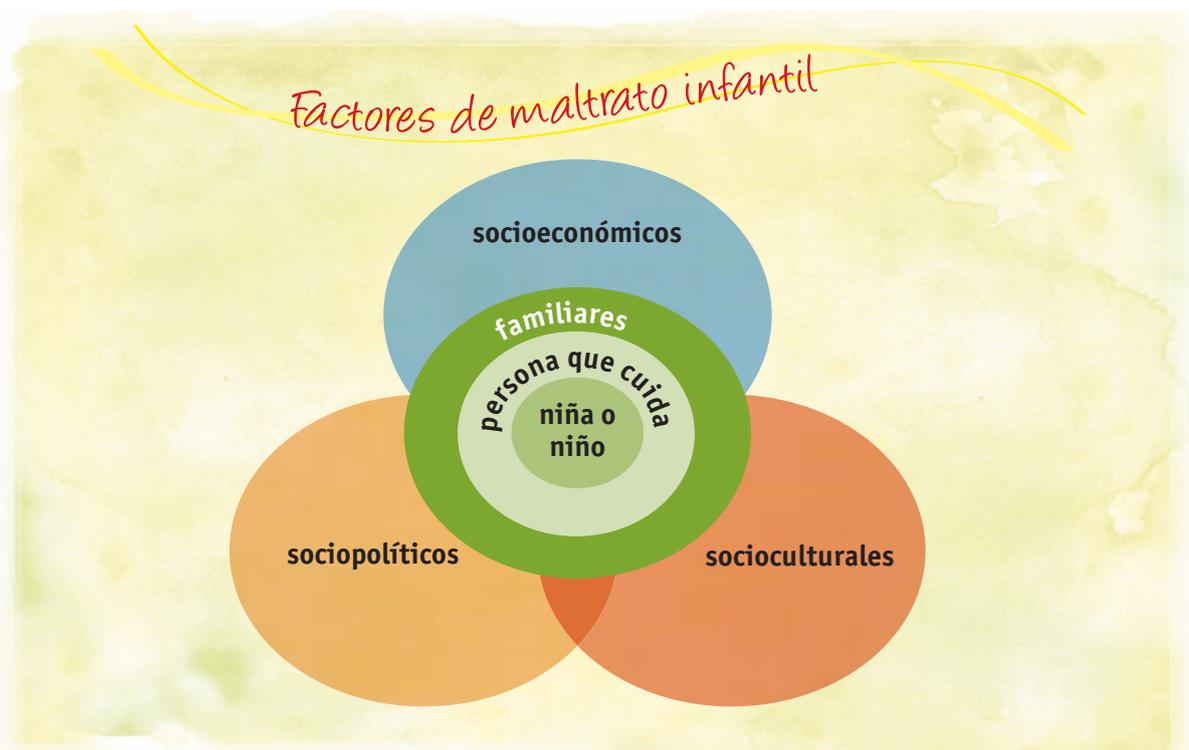
3) Maltrato por negligencia o abandono:

Es la omisión de actos que podrían favorecer o facilitar el adecuado desarrollo infantil. Es el caso de niños que pasan muchas horas solos, al cuidado de sus hermanitos que son solo un poco mayores que ellos o que trabajan en condiciones adversas a su integridad personal. Muchas veces son niños que faltan repetidamente a estudiar, asisten sucios, se enferman con frecuencia. En estos casos la relación con el niño se caracteriza por la indiferencia frente a sus necesidades físicas o emocionales; es decir, no hay una figura adulta, que los acompañen y supervisen su crecimiento. También se da este tipo de maltrato cuando el niño se queja por algún dolor o herida y no se le hace caso.

C) FACTORES QUE INFLUYEN PARA QUE SE DÉ EL MALTRATO INFANTIL:

El maltrato es un problema multidimensional, es decir, hay muchos factores que influyen para que el maltrato suceda.

En el siguiente cuadro se observa la relación y factores que se dan:





1) Factores relacionados con la persona del niño o niña:

Los niños y niñas que sufren de algún problema de salud física o mental, hiperactividad o tienen problemas en su rendimiento escolar.

2) Factores relacionados con la persona a cargo del cuidado del niño:

Si estas personas han sufrido maltrato es posible que tiendan a repetir esos patrones de relación con los niños a su cargo. Niñas y niños también están en riesgo de sufrir maltrato si la persona a cargo de su cuidado tiene problemas en su salud física o mental.

3) Factores familiares:

Relacionados con familias en crisis por razones coyunturales, es decir, por dificultades económicas, divorcio, nueva unión de los padres, enfermedad o muerte de uno de los progenitores, etc. Otros factores familiares están relacionados con familias que tienen un patrón de relación maltratante, es decir, el maltrato es su forma de relacionarse. Un hecho muy generalizado es la relación violenta y maltratadora entre los miembros de la pareja quienes ponen como árbitro y mediador a los hijos. Esto tiene efectos serios en la estabilidad y seguridad de niñas y niños.

4) Factores socioculturales:

Se tiene la creencia de que las niñas y los niños son propiedad de sus padres o los adultos protectores. A ello se suman los factores machistas que colocan a las niñas bajo sometimiento por el hecho de ser mujeres. No debemos dejar de mencionar la discriminación que además sufren muchos niños por tener otro color de piel, tener necesidades educativas especiales o sufrir de VIH.

5) Factores socioeconómicos:

La pobreza pone a los niños y niñas en grave situación de crecer en el abandono, de no recibir los estímulos adecuados para su desarrollo cognitivo y emocional, así como sufrir desnutrición, lo que afecta su salud y su crecimiento. La creencia de padres y madres de familia de que el niño pequeño aún “no está logradito”, conlleva a una desvalorización de la infancia considerándolos como seres de segunda categoría, a quienes desde la alimentación se discrimina para favorecer al padre o a los hermanos mayores, sobre todo en las zonas rurales.⁶

6) Factores sociopolíticos:

Que sustentan modos de relación autoritarios de control social y de abuso del poder. Las personas adultas que sufren la frustración o explotación en el trabajo (son maltratados) por lo general tienden a reproducir estos patrones al interior de sus relaciones familiares (se convierten en maltratadores).

■ 6 Entrevista a Edith Astorga, Especialista de Educación Inicial de la UGEL 06 de Ate Vitarte, Lima. Octubre 2008.

D) CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL:

- 1) El niño maltratado pueden sufrir de mala salud general, lesiones o muerte, retardo en el crecimiento, deficiente nutrición y daño neurológico.
- 2) El área de la personalidad más comprometida en un niño o niña maltratados es su autoestima dañada, es decir la falta de aceptación y valoración de sí mismos que provocan fuertes sentimientos de inseguridad e inestabilidad. Esto los hace exponerse como posibles víctimas de maltrato en diferentes circunstancias de sus vidas.
- 3) A su vez la baja autoestima interfiere en el desempeño escolar y en el aislamiento de las relaciones interpersonales. Por otro lado, el niño o niña puede presentar problemas de conducta por su agresividad e indisciplina.
- 4) Irritabilidad, poca tolerancia a la frustración, depresión, conductas adictivas para compensar la necesidad de afecto que no se da.

Es necesario señalar que cuanto más temprano en la vida de un niño o niña se inicia el maltrato, las consecuencias son más serias y permanentes en su desarrollo. El adulto que fue maltratado de niño difícilmente podrá hacer valer sus derechos como ciudadano, no es capaz de opinar, de proponer, a menos que se haga desde los códigos experimentados por la violencia.

E) DETECCIÓN DE MALTRATO INFANTIL

Para la detección de maltrato infantil en el aula tendremos que hacer uso de un instrumento que nos permita recolectar información objetiva del niño o niña que presumimos que es maltratado, para ello seguiremos los siguientes pasos:

1. Uso del registro anecdótico.
2. Colocar una ficha modelo, para ser objetivos en el registro (Ver Anexo N° 3: "Protocolo para detección de niños y niñas víctimas de violencia").
3. Observamos en diferentes momentos la conducta del niño para evaluarlo, por las sospechas que tenemos.
4. Registramos en la ficha lo que observamos.
5. Al final de la semana hacemos la calificación del caso y si nuestras sospechas se ven ratificadas, tomemos cartas en el asunto, hablando con los padres y poniendo en autos a la directora o docente coordinadora.





F) ALGUNOS INDICIOS PARA DETECTAR EL MALTRATO INFANTIL

- ✓ ▶ Emocionalmente es también agresivo y destructor.
- ✓ ▶ Oscila entre la exigencia y el conformismo.
- ✓ ▶ Puede mostrarse desconfiado.
- ✓ ▶ Puede parecer como "bebé" o por el contrario mostrarse como muy "agrandado".
- ✓ ▶ Presenta miedos exagerados.
- ✓ ▶ Presenta problemas de lenguaje como el tartamudeo.
- ✓ ▶ Suele golpear a sus compañeros o al contrario se deja golpear sin defenderse.
- ✓ ▶ Puede presentar problemas de sueño o pesadillas.
- ✓ ▶ Tiene lesiones y heridas inexplicables en el cuerpo.
- ✓ ▶ Se inquieta cuando otro niño llora.
- ✓ ▶ Tiene dificultades para relacionarse con otros niños.

2.2 Abuso sexual

A) DEFINICIÓN

El abuso sexual infantil es todo acto de índole sexual que una persona (que sea mayor que la niña o el niño: adolescente, joven, adulta, anciana) ejerce desde una relación de poder sobre una niña, niño o adolescente para su propia gratificación sexual. El abuso sexual infantil ocurre cuando se involucra a un niño o niña en actividades sexuales para las cuales no se encuentra preparado ya que por el nivel de su desarrollo y madurez, no puede comprender los sentimientos que esa experiencia le provoca y, por lo tanto, no puede otorgar su consentimiento.



El abuso sexual infantil ocurre cuando se involucra a un niño o niña en actividades sexuales como:

- Acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal.
- Actos similares introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las vías mencionadas.
- Tocamientos indebidos en sus zonas íntimas.
- Exhibición de genitales del agresor hacia el niño.
- Contemplación de los cuerpos desnudos de los niños y niñas por parte de los perpetradores.
- Exposición a pornografía o escenas de sexo implícito.
- Participación en pornografía.

B) MITOS RESPECTO AL ABUSO SEXUAL

Uno de ellos sostiene que hay abuso sí solamente hay violación con penetración; sin embargo, el abuso puede realizarse con o sin contacto físico, con o sin fuerza física, puede ser en forma ocasional o repetitiva. Son actos de índole sexual el exhibicionismo, los manoseos al niño o el tocamiento al adulto abusador, la exposición o realización de videos o fotografías pornográficas, la prostitución, hasta el coito y/o violación. La mínima intrusión o sugestión psicológica son también abuso sexual.

Otro mito está relacionado con una justificación que con frecuencia dan los perpetradores del abuso sexual es que el niño, niña o adolescente “aceptaron” o “dejaron” que el hecho se diera.

Decimos que se considera abuso, aún si el niño o la niña dan su consentimiento pues ellos aún no han logrado el desarrollo que los capacita para aceptar o rechazar una actividad sexual, con plena conciencia de lo que ello significa.



Presentamos a continuación algunas de las creencias más comunes sobre el abuso infantil⁷:

- **Los abusos sexuales sólo los sufren las niñas.**

FALSO. Sufren abuso tanto niños como niñas, sin que haya tanta diferencia como se suele suponer entre el porcentaje de víctimas de uno u otro sexo.

- **Los abusos sexuales infantiles son poco frecuentes.**

FALSO. 23% niñas, 18% niños.

- **Hoy en día se dan más casos de abuso sexual que en el pasado.**

FALSO. Lo que si está aumentando es la detección por parte de los profesionales y las denuncias que realizan algunas víctimas.

- **Si ocurrieran en nuestro entorno, nos daríamos cuenta.**

FALSO. No son tan fáciles de detectar.

- **Los abusos ocurren en familias desestructuradas o de bajo nivel sociocultural.**

FALSO. El abuso se da en todo tipo de familias y en todo estrato sociocultural.

- **Los abusos sexuales siempre van acompañados de violencia física.**

FALSO. La mayor parte de las veces existe una manipulación de la confianza, engaños, entrapamiento afectivo y amenazas que no hacen necesaria la violencia física.

- **Los agresores sexuales son siempre hombres.**

FALSO. La mayoría de las veces son hombres. Alrededor de un 5% de los agresores son mujeres.

- **Quienes cometen abusos sexuales son enfermos psiquiátricos.**

FALSO. Los agresores no tienen un perfil psicológico común. Las enfermedades psiquiátricas raramente constituyen un eximente, puesto que no alteran la capacidad del sujeto para saber si actúa bien o mal.

- **Los agresores sexuales son casi siempre desconocidos.**

FALSO. En el 98% de los casos la víctima conoce a su agresor, es más, puede pertenecer a su entorno cercano y gozar de la confianza de sus familiares.

- **Cuando se da un abuso sexual infantil su familia lo denuncia.**

FALSO. En muchas ocasiones la familia conoce el abuso pero no lo denuncia porque es una persona del entorno familiar, por vergüenza, porque no le cree al niño, etc.

7 Informe elaborado por Save the Children (National Committee to Prevent Child Abuse (NCPA), Diciembre 1996) con ayuda de la Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud (Consejería de Salud. Comunidad de Madrid en mayo de 1998).



- **La madre siempre sabe que el abuso sexual infantil está ocurriendo.**

FALSO. No siempre sabe que el abuso sexual infantil está ocurriendo. No siempre es cómplice del incesto⁸.

- **Los niños y niñas en este caso no dicen la verdad.**

FALSO. Pocas veces inventan historias que tengan relación con haber sido abusados sexualmente. El 90% de los testimonios es veraz. Y del 10% restante, en lo que se falsean datos suele ser en la identidad del agresor, hablando sólo del agresor con el cual se tiene un vínculo menos fuerte, o negando la identidad del agresor por amnesia selectiva (no consciente), miedo, amenazas. Muchas veces los niños ocultan lo ocurrido por influencia de los adultos significativos, para evitarles situaciones de tristeza o temor.

- **Los niños y niñas a veces pueden evitar el abuso sexual.**

FALSO. Los niños nunca pueden evitarlo, entre otros motivos porque no suelen recibir educación al respecto, en otros casos porque hay un fuerte vínculo afectivo y está mediado por la necesidad de sentirse amado.

- **Los niños y niñas son responsables del abuso sexual.**

FALSO. No son culpables de que les ocurra. El único responsable es el adulto.

- **Las consecuencias de un abuso sexual no suelen ser importantes. Sólo es grave si hay penetración.**

FALSO. Las consecuencias son siempre traumáticas. Y no dejan de tener efecto porque el abuso haya cesado en el tiempo, influyen inconscientemente en el comportamiento, en la capacidad de relacionarse con los demás.

- **Los niños que han sido abusados se convertirán en agresores cuando sean adultos.**

FALSO. Es más probable que las personas que han sufrido abusos se conviertan en agresoras. Sin embargo, esto no siempre es así. Muchos hombres violentos con sus familias o pareja provienen de familias sin historial de violencia activa, igualmente sucede con las mujeres.

C) ¿QUIEN ABUSA?

La persona que abusa, hombre o mujer, no siempre es un adulto, en algunos casos el perpetrador puede ser un adolescente. Es sumamente importante señalar que, por lo general, la persona que abusa de una niña o niño es alguien que él o ella conocen. A menudo no se utiliza la fuerza física; de hecho, el agresor usa técnicas de seducción de manera gradual y de compensación afectiva.

■ 8 Incesto: relación carnal entre parientes dentro de los grados en que está prohibido el matrimonio.



D) CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

El abuso sexual puede producir lesiones específicas y/o presentarse acompañado de otros signos de abuso físico o de negligencia.

Con frecuencia, las personas que han sido abusados sexualmente experimentan efectos adversos a largo plazo en su bienestar psicológico y social, y tienen mayores probabilidades de ser victimizados más adelante en su vida.



La violación, el incesto, la pornografía y la explotación sexual infantil son formas extremas de abuso sexual.

E) SEÑALES QUE PUEDEN SERVIRNOS PARA DETECTAR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

- ✓ ▶ Muestra conductas regresivas, es decir reaparecen conductas de cuando era más pequeño. Por ejemplo, si ya controla esfínteres, vuelve a orinarse en la cama o durante el día.
- ✓ ▶ Juegos sexuales constantes con otros niños, juguetes o su propio cuerpo.
- ✓ ▶ Temores inexplicables ante personas o situaciones determinadas.
- ✓ ▶ Muestra desconfianza, especialmente hacia las personas adultas.
- ✓ ▶ Evita el contacto físico.
- ✓ ▶ Se masturba compulsivamente.
- ✓ ▶ Presenta dolor o ardor en genitales y ano.
- ✓ ▶ Dificultad en el control de esfínteres, una vez logrado.
- ✓ ▶ Presenta excesiva sudoración.
- ✓ ▶ Tiene dificultades en el aprendizaje del control de impulsos y en su autocuidado.
- ✓ ▶ Problemas para dormir, tiene pesadillas o terrores nocturnos frecuentes.
- ✓ ▶ Problemas de atención y concentración.
- ✓ ▶ Muestra conductas hiperactivas, ansiedad y dispersión.

2.3 Trabajo infantil



El trabajo infantil y adolescente es el desempeño de parte de niños, niñas y adolescentes de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpezca su educación, o sea nocivo para su salud física, mental, espiritual, moral o social. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. 1989.

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Así pues, se alude al trabajo que es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; e interfiere con su escolarización puesto que:

- les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o
- les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que demanda mucho tiempo.

En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades (con frecuencia a una edad muy temprana). Para calificar de “trabajo infantil” a una actividad específica dependerá de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza y las normas de cada país.

A nivel del Ministerio de Educación los docentes son los actores principales para sensibilizar a la comunidad educativa y en especial a los padres de familia (resaltando sus roles) sobre los riesgos para la salud que el trabajo infantil implica, así como tomar medidas para prevenir que los niños abandonen la escuela por motivos de trabajo.





A) EL TRABAJO PERMITIDO



La Legislación Peruana permite trabajar a los adolescentes a partir de los 14 años, pero limita su trabajo a cuatro horas diarias como máximo si tiene 14 años y a seis horas diarias como máximo si tiene de 15 a 17 años.

La participación de los niños o los adolescentes en trabajos que no atentan contra su salud, su desarrollo personal ni interfieren con su escolarización se considera positiva. Entre otras actividades, cabe citar la ayuda que prestan a sus padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar o las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar una propina. Este tipo de actividades son provechosas para el desarrollo de los pequeños y el bienestar de la familia; les proporcionan calificaciones y experiencia, y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en la edad adulta.

Queremos hacer especial hincapié que, si bien es cierto existe el régimen legal para el trabajo del adolescente, el trabajo del niño no está permitido. Muchas niñas y niños no asisten al II Ciclo del nivel Inicial por iniciarse en labores que pueden considerarse trabajo. Ocurre como una ayuda a los padres y madres en su precaria situación económica pero también se les priva del derecho a asistir a la escuela y a tener momentos de esparcimiento y de un desarrollo emocional adecuado, así como poner en riesgo su salud física.



El Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2005-2010), señala en su diagnóstico que el inicio de la actividad laboral se da a los seis años. Aunque los especialistas dicen que es alrededor de los cuatro años que los niños y niñas son iniciados en las actividades laborales.

B) CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL

- **Económicas**, relacionadas con los bajos ingresos y la pobreza de las familias.
- **Crisis familiares**, por enfermedad o abandono de uno de los progenitores.
- **Culturales**, se le atribuye al trabajo infantil una función formativa, por tanto se considera positivo que niñas y niños trabajen.
- **Educación** de baja calidad, que desalienta y expulsa a niños y adolescentes del sistema educativo.
- **Ideológica**, se percibe al niño como adulto en miniatura, es decir, que tiene las capacidades y la madurez de ellos y puede hacer lo mismo que los adultos.

Esta situación se mantiene porque la sociedad no exige el cumplimiento de los derechos de la infancia y porque las autoridades se mantienen pasivas frente al tema.

Causas del trabajo infantil



C) CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

- Atenta contra las posibilidades de niñas y niños de un desarrollo adecuado, ya que su salud y seguridad están permanentemente en riesgo.
- Limita a las niñas y niños que trabajan sus posibilidades de acceder a la educación, salud, recreación y socialización, a la que tienen derecho.
- Niñas y niños trabajadores crecen con sentimientos de frustración, baja autoestima, inseguridad, desconfianza y resentimiento, porque los priva del espacio privilegiado de la niñez.
- Reproduce la pobreza pues limita o impide su proceso de formación a las niñas y niños que trabajan de modo que, de adultos, probablemente sólo podrán acceder a empleos o trabajos mal remunerados.

TRABAJO
INFANTIL

→ Salud y seguridad en riesgo permanente.

→ Limitado acceso a sus derechos de educación y recreación.

→ Crecen con sentimientos de frustración, baja autoestima, inseguridad, desconfianza y resentimiento.



Mucha gente, proclive a promocionar el trabajo infantil, señala la autonomía como una de las grandes ventajas que tienen las niñas y los niños trabajadores, pero lo que en muchos casos sucede es que se ven obligados a desarrollar habilidades para las que aún no están preparados ni física ni emocionalmente.



2.4 Rol en el procedimiento para atender los casos de maltrato o abuso

La atención a casos de maltrato o abuso sexual debe ser integral, lo cual incluye: la detección del abuso y protección a la víctima, la denuncia, las medidas para la recuperación física y emocional de la víctima, las orientaciones a la familia para que recuperen su rol protector, y la vigilancia social (seguimiento del caso con apoyo de instituciones de la comunidad).

Alcanzamos algunas orientaciones para atender los casos de maltrato o abuso sexual que se presenten en el aula (Ver Anexo N° 4: “Flujograma básico para denuncias ante casos de maltrato o abuso sexual”).

ALGUNAS ORIENTACIONES QUE PUEDEN AYUDAR EN CASO DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL :

- **No neguemos el problema**, existe un mecanismo inconsciente que muchas veces no nos permite ver lo que tenemos delante, estemos atentos y observemos el comportamiento de nuestros alumnos. Si sospechamos que les ocurre algo, no tengamos temor a intervenir. La situación de maltrato se perpetúa mientras se mantiene en secreto y no se hace público. Hacerlo público, es decir denunciar el abuso, es lo que detiene al agresor.
- **Demos cuenta de la sospecha de abuso a la Defensoría Escolar** y a la Dirección para que se inicie la investigación del caso. Si se confirma la sospecha, hagamos el seguimiento al caso periódicamente.
- **Manejamos nuestras emociones y sentimientos**, muchas veces nos asustamos o la rabia nos hace perder el control cuando nos enteramos de alguna situación de abuso. Si nos asustamos nosotros, pensemos en lo asustado que debe estar el niño o niña, tratemos de reponernos y escuchar con calma lo que nos cuenta. Si por el contrario, nos da rabia, tratemos de controlar este sentimiento pues el niño o niña, siendo tan pequeños, pueden pensar que nos enfadamos con ellos, asustarse y dejar de contarnos lo que les ha sucedido. Si no podemos controlarnos, expliquémosles que nuestra reacción no es en contra de él o ella; sino que por el contrario, nos da pena o rabia lo que le pasa.
- **Ofrezcamos al niño apoyo emocional**, digámosle que ha hecho muy bien en contarnos, no lo avergoncemos, culpemos o castigemos. No olvidemos que ellos no son responsables de lo que les ha ocurrido.
- **Hablemos con el niño o niña explicándoles nuestra preocupación por su cambio de conducta**. Si el niño no dice nada, no insistamos, no lo presionemos ni lo obliguemos a hablar, pero se sentirán más confiados sabiendo que pueden recurrir a nosotros. Iniciemos la conversación indagando sobre la vida familiar del niño. Aunque el niño no hable del tema específico nosotros podremos tener algunos indicios importantes.



- **Llamemos a los padres de familia o los encargados del niño y preguntémosles** sobre hechos o cambios sucedidos últimamente en la familia. No los reprendamos, recordemos que ellos también necesitan ayuda. Expliquémosles la diferencia entre niños y adultos y el daño que el hecho puede causar a sus niños. Pongámoslos en alerta.
- **Conversemos con vecinos**, a veces los padres de los compañeros pueden ser vecinos y dar algún dato acerca de la forma de vida de la familia.
- **El niño o niña abusados sexualmente necesitan ayuda especializada**, ayudemos a sus padres a buscarla y recomendémosles la importancia de que lo haga.
- Es necesario **explicitar** que muchas veces **los abusadores amenazan a los niños o niñas con hacerles daño a ellos o a sus familias** si cuentan algo de lo ocurrido. En estas circunstancias se les debe dar la seguridad a los niños de que, como las personas a su cargo, los protegerán.
- Como educadores y personas encargadas del niño debemos estar **alertas** a todos los niños, en especial si pertenecen a familias disfuncionales, tienen síndrome de Down, retardo mental o a los tímidos y débiles ya que es a ese tipo de niños a los que el abusador busca.
- **No olvidemos** que la denuncia de un caso de abuso sexual se hace inmediatamente de conocido el hecho.
- Si no se cuenta con una defensoría escolar en la Institución Educativa, es importante que se forme un Comité o Grupo de Apoyo que brinde **soporte emocional a la docente o a la directora** que asuma la denuncia y el seguimiento del caso.

ALGUNAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE SE DEBEN TOMAR EN CUENTA PARA TRABAJAR CON LOS NIÑOS EN EL AULA:

- **Enseñar a los niños las partes de su cuerpo** y hablarles de sus órganos genitales, resaltando la idea que su cuerpo es valioso y que nadie tiene derecho a hacer algo con su cuerpo que ellos no deseen.
- **Dar información sexual** sobre la forma en que se conciben y nacen los bebés y señalar que esa es una tarea o actividad propia de adultos y no de niños.
- **Dar información sobre el abuso sexual**, insistiendo en que hay personas que pueden hacerles daño. Por lo tanto no deben acercarse a personas desconocidas y no aceptar regalos, comida o dulces de nadie a cambio de pedidos de cosas que son entre adultos y no entre adultos y niños.
- **No dejar a los niños que deambulen solos por la calle.**



- **Indicar a niñas y niños que no deben aceptar caricias ni frotamiento** alguno de ninguna persona mayor que les pida que se mantenga en secreto, ni obedecer si alguien les ordena que toque partes de su cuerpo.
- Avisarles que si alguien les obliga a hacer algo en contra de su voluntad, **no lo guarden en secreto** sino que lo cuenten a la persona adulta de su confianza que pueda ayudarlos.
- Enfatizar que una importante salida en situación de peligro, es **gritar y correr**.
- Recalcar que si esto le sucede algún niño o niña, **no es su culpa** y por tanto no tienen que sentir vergüenza.
- Es importante **desarrollar una relación de respeto y confianza** con los alumnos, para que puedan recurrir a nosotros si necesitan ayuda.



No debemos olvidar que todo hecho de abuso sexual es un delito y no se negocia ni se concilia sobre él. ¡Hay que denunciarlos sino nos convertimos en cómplices del delito!

Los casos de abuso sexual necesitan siempre de atención psicológica.

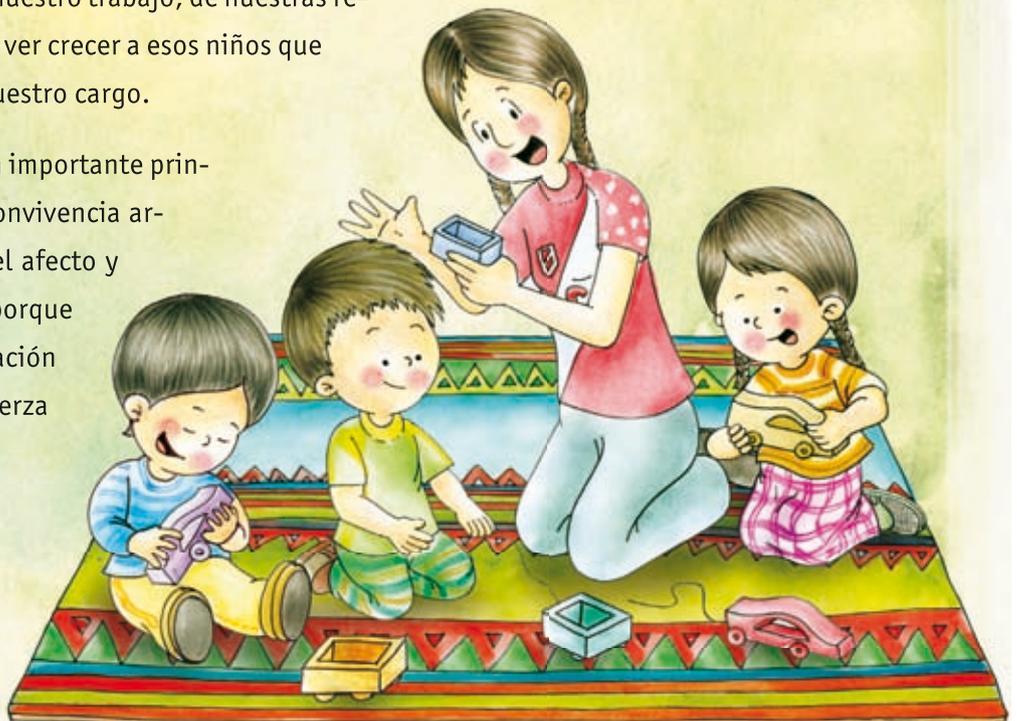
Capítulo 3



¿Cómo promocionar la cultura del buen trato en las instituciones educativas y en los hogares?

3.1 Generalidades

- Es importante tener en cuenta la preservación de un clima emocional positivo, tanto en el hogar como en el aula. Muchas veces tratamos de poner la causa de los problemas en los demás y no hacemos nada por afrontarlos o darles solución. Si las personas que tenemos más cerca son nuestros enemigos y cargamos la relación de rabia y frustración, será muy difícil disfrutar de nuestro trabajo, de nuestras relaciones y de ver crecer a esos niños que tenemos a nuestro cargo.
- Por tanto, un importante principio de la convivencia armoniosa es el afecto y el respeto, porque de esta relación tomamos fuerza para vivir.





- Para ello necesitamos ejercitarnos en la tolerancia, paciencia y escucha, para tratar de entender a las personas que piensan o sienten de manera diferente a la nuestra, sin tratar de atacarlos.
- Muchas veces pensamos que si alguien nos quiere entonces incondicionalmente debe pensar, sentir y hacer de manera idéntica a la nuestra. Ello supondría la negación de los pensamientos, sentimientos y acciones de la otra persona, sea niño o adulto.
- La figura es a la inversa, si sentimos afecto, respeto por alguien, sea niño o adulto, debemos aceptarlo tal como es.

3.2 Sobre el ambiente

- El ambiente en el que pasamos muchas horas del día influye de manera importante en nuestra forma de ser y nuestra conducta.
- En el caso de los niños de Inicial es necesario que el local tenga la iluminación adecuada, que sea espacioso para que ellos puedan desplazarse y ubicar bien los sectores del aula. En ocasiones llenamos el aula de pequeñas mesas y sillas, quitando el espacio para que los pequeños gateen, caminen y se muevan libremente.
- Por otro lado, es importante que ambientemos el aula con los materiales adecuados, pero también es necesario tener en cuenta que la ambientación recargada no facilita la atención ni la concentración en los niños, los hace más dispersos y por tanto la desorganización en el aula es mayor. No olvidemos que en un ambiente así, el comportamiento de los niños también será desorganizado y probablemente las situaciones de maltrato se propicien.
- Será muy útil dosificar la ambientación del aula, por ejemplo según fechas importantes, y así se podrá renovar periódicamente manteniendo el interés de los niños.
- Las medidas de seguridad ante emergencias (como un incendio) o fenómenos naturales (temblor, inundación, etc.) son esenciales; como parte de una cultura de prevención debe tenerse espacio suficiente para evacuar con seguridad. Se puede inventar el juego del “temblor” para enseñar a los niños a salir ordenadamente.
- Recordemos que cada año llegan niños nuevos a la Institución Educativa o Programa, debemos darles un tiempo de adaptación todos los días, de manera que las madres, padres o personas que traen al niño participen con él en alguna actividad. Ello facilitará la incorporación de los niños a sus nuevas actividades y a la separación gradual de sus madres, padres o personas que los cuidan. En este sentido, también es bueno permitir a los adultos significativos presenciar las clases de cerca.
- Los juguetes deben estar en lugares al alcance de los niños, a su disposición.

3.3 Del adulto que cuida al niño

- **Conozcamos al niño o niña que tenemos cerca.** No se puede querer lo que no se conoce, uno logra saber lo que a un niño le gusta o le molesta observándolo, indagando y conversando con él.
- Una idea difundida es que **los niños pequeños** no entienden, pero ellos **entienden lo que se les dice**, esto depende del modo y del tono en que se les habla, pues si les gritamos o les hablamos cuando estamos molestos, ellos se asustarán y el miedo será un obstáculo para que nos entiendan.
- **Conversemos con ellos**, contémosles las cosas que hacemos en nuestra vida cotidiana o lo que hicimos en la niñez, esto ayudará a conectarnos y a tenernos confianza mutua.
- **Pongámonos a la altura del niño.** Compartamos momentos y juegos que él proponga o en los que él dirija la actividad.
- **Estemos atentos a los cambios de conducta** del niño, recordemos que los niños pequeños difícilmente verbalizarán si fueron maltratados, pero lo expresarán a través de otras señales.
- **Evitemos palabras duras** con los alumnos. No les digamos: “no puedes”, “eres malo”, “eres bruto”.
- **No anticipemos opiniones cuando sucede un conflicto**, escuchemos a las partes involucradas e indagemos sobre lo que sucedió.
- Organicemos actividades recreativas en la Institución Educativa o Programa que **involucren a las familias** (padres, hermanos).
- Una manera importante de enfrentar el maltrato infantil es hacer un **trabajo en red**, buscando la participación de la mayor cantidad de profesionales que trabajan en la localidad y a los padres de familia interesados en desarrollar actividades de difusión y capacitación que prevengan el maltrato a niños y niñas.
- Del mismo modo, dentro de cada Institución Educativa o el conjunto de Programas que corresponden a una docente coordinadora o el conjunto de docentes coordinadoras y la Especialista de Educación Inicial, debemos **formar grupos de apoyo** para atender los casos de maltrato y abuso sexual. De esta manera, estos grupos de apoyo no sólo acompañan a la docente involucrada, sino también le alcanzarán opiniones y formas de ver el problema.





- Hay que **orientar a los padres de familia** a través de los programas de atención (PIETBAF, PIET, SET, PRONOEI) y desde los mismos centros de Educación Inicial o Cunas acerca del desarrollo infantil. Es sumamente importante que ellos puedan identificar las necesidades, capacidades e intereses de sus hijos, según su edad evolutiva.
- Durante el primer año de vida, **orientemos a los padres de familia sobre cómo deben cargar a su bebé, la mejor manera de amamantarlos, bañarlos**. Invitemos a los especialistas que trabajan en la localidad y puedan apoyar nuestro trabajo con los padres.
- Señalemos constantemente a los padres la importancia de que ellos puedan **expresar su cariño a sus hijos**, a través de caricias o palabras.
- Es importante que en nuestro trabajo con padres de niños pequeños podamos también resaltar la importancia de la **observación del niño** como paso esencial para entenderlo, por cada gesto, sonido o movimiento de su cuerpo.
- A través de los PIETBAF (Programa Integral de Educación Temprana con Base en la Familia) se puede **ayudar a los padres a crear un espacio para el juego del niño**, para que gatee, para que tenga sus juguetes, para que ellos jueguen con él.
- **Involucremos a los padres de familia en la tarea de promover el buen trato para sus hijos**, tanto en la casa como en la escuela. Motivémoslos a conformar redes, las mismas que tendrán la tarea fundamental de realizar acciones colectivas de reacción contra la violencia intrafamiliar y de promoción del buen trato en sus familias y comunidades.

Un buen ejemplo de buen trato en una actividad cotidiana es el aplicar la alimentación responsiva o perceptiva, la cual, de acuerdo al Instituto de Investigación Nutricional, enfatiza los aspectos de relación, contexto y motivación durante el momento de dar de comer al niño o niña. Se manifiesta cuando la madre, el padre o la persona que lo cuida está atenta a las señales que da su niño, responde a sus signos de hambre y saciedad, le permite explorar su comida y conversa positivamente con él, brindado en conjunto un ambiente agradable en el momento de comer y a la vez estimulando su desarrollo. De esta forma, la alimentación óptima del niño pequeño no sólo está relacionada con **qué** se le da de comer sino también con el **cómo, cuándo, dónde y quién** alimenta al niño. Se debe recordar que los momentos de comer son periodos de aprendizaje y de amor – hablar con los niños, manteniendo el contacto visual (Organización Mundial de la Salud, 2003).



34 De los niños y niñas del Nivel Inicial

- Promovamos en nuestros alumnos la curiosidad y la exploración, como base para el aprendizaje y el desarrollo de su autonomía.
- Tratemos de encontrar el equilibrio entre lo que ellos desean y lo que nosotros esperamos. Hacer esta diferenciación será ampliamente beneficiosa, tanto para los niños como para nosotros en diferentes aspectos de la vida.
- Facilitemos la expresión de los niños, para ello organicemos actividades creativas contando cuentos o inventándolos. Los cuentos ayudan además a resolver los conflictos que los niños están viviendo.
- El teatro, la dramatización, los títeres, el dibujo, la pintura, el modelado, así como el juego, son actividades que ayudan a los niños a expresar y dar a conocer su mundo interno a un observador atento.
- Parte de la educación del niño supone educar sus emociones, por tanto debemos enseñarle a conocerse y comprenderse, a expresar sus sentimientos, si está molesto, triste o alegre. Preguntémosle ¿Por qué lloras? ¿Estás asustado? ¿Cómo te sientes? ¿Qué quisieras decir de lo que pasó?
- La música es un aliado inmejorable para el trabajo con los niños: cantemos, enseñémosles a tocar algún instrumento, escuchemos música con letra que ellos entiendan, escuchemos música relajante, con ejercicios de respiración, de sentir nuestros latidos, “escuchemos” el silencio de manera que podamos aprender a gustar progresivamente de la meditación, del silencio interior.
- También enseñémosles que no es aconsejable hablar cuando ellos están molestos o con alguien que está molesto, es mejor esperar un rato para que se calme y luego se le pueda escuchar.
- Desde muy pequeños enseñémosles a nombrar de manera apropiada las partes de su cuerpo, incluyendo los genitales. A los niños que asisten al II Ciclo del Nivel Inicial expliquémosles que las partes privadas del cuerpo son las de los genitales y nadie las debe tocar, aún sus madres o padres. Debemos enseñarles a decir “NO” a cualquier oferta de regalos (dulces, juguetes, comidas) a cambio de algún juego o caricia sexual. Demos respuestas directas y veraces a preguntas relacionadas con el sexo.



- Expliquémosles también el peligro que representa alejarse de la casa y que no deben conversar con personas extrañas mientras caminan ni recibir ningún tipo de regalos de personas que no conocen.
- Enseñémosles la diferencia entre el afecto que nos ayuda a ser mejores, que resalta todo lo bueno que somos como personas, a diferencia de lo que nos provoca destruir o agredir a los demás, sin que logren expresar por qué sienten de esa manera. Incluso este es un tema que debe trabajarse también con las familias.
- Reflexionemos sobre los hechos referentes al maltrato y la violencia, cuando sucedan en el aula, lo que escuchamos en las noticias o que los niños cuenten de sus casas.
- Tengamos mucha paciencia y cuidado con los niños que recién empiezan a caminar, porque están en pleno descubrimiento del mundo y quieren explorarlo todo.
- Recordemos que las reglas deben ser pocas y claras, lo importante es garantizar el bienestar del niño y de la niña.



Bibliografía



1. Anderson, Jeanine. Entre cero y cien: socialización y desarrollo en la niñez temprana en el Perú. Lima: MINEDU, 2005.
2. Ansión, Juan; Zúñiga, Madeleine. Interculturalidad y educación en el Perú. Lima: Foro Educativo, 1997.
3. Barudy, Jorge. El dolor invisible de la infancia: una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Barcelona: Paidós Ibérica, 1998.
4. Barudy, Jorge; Dantagnan, Maryorie. Los buenos tratos a la infancia: parentalidad, apego y resiliencia. Barcelona: GEDISA, 2005.
5. Bruce, Jorge. Nos habíamos choleado tanto: psicoanálisis y racismo. Lima: Universidad de San Martín de Porras, 2007.
6. CEDAPP. Primer Seminario "Infancia y violencia". Lima: CEDAPP, 1991.
7. CEDAPP. Segundo Seminario "Infancia y violencia". Lima: CEDAPP, 1994.
8. CEDAPP. El buen trato en la escuela. Lima: CEDAPP, 1999.
9. CEDAPP; UNICEF. El maltrato infantil. Folleto. Proyecto "Movilización por los Derechos del Niño en Zonas Rurales". Lima: CEDAPP, 1998.
10. CEDAPP; UNICEF. El abuso sexual infantil. Folleto. Proyecto "Movilización por los Derechos del Niño en Zonas Rurales". Lima: CEDAPP, 1998.
11. Centro de Capacitación Agro Industrial Jesús Obrero (CCAIJO). Víctimas de una cultura de maltrato: investigación sobre el maltrato infantil en la provincia de Quispicanchis. Cusco: CCAIJO, 1997.
12. CESIP. Atención y protección a niños, niñas y adolescentes que trabajan. Lima: CESIP, 2005.

13. CESIP. Me conozco, me quiero, me cuido: información sobre sexualidad y prevención del abuso sexual infantil. Lima: CESIP, 1986.
14. CESIP. Me conozco, me quiero, me cuido: actividades para el desarrollo de actividades de autocuidado para niños de seis a diez años. Lima: CESIP, 2005.
15. Chile. Junta Nacional de Jardines Infantiles. Política de buen trato hacia niños y niñas. Santiago: JUNJI, 2009.
16. Dughi, Pilar. El maltrato infantil. Lima: PROMUDEH, 1994.
17. Dughi, P.; Soto, E.; Acha, J. Para vivir mejor: manual de intervención para niños y familias que han sufrido experiencias de violencia. Lima: UNICEF, 1995.
18. Ecuador. Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA). Maltrato al niño: un problema multidimensional. Quito: INNFA, 1988.
19. Encinas, José Luis. ¡Prohibido pegar! Agresiones entre niños en la escuela. Lima: AYNI, 1994.
20. Engle, Patrice. (2007) Cuidado temprano de los niños. En Red: <http://tilz.tearfund.org/Espanol/Paso+a+Paso+71-80/Paso+a+Paso+72/Cuidado+temprano+de+los+ni%C3%B1os.htm>
21. Galdós, Susana. Mi cuerpo es mi territorio: pautas de prevención del abuso sexual hacia los niños y niñas. Lima: Movimiento Manuela Ramos, 1995.
22. Gherzi, Ethel. Estudio de patrones y prácticas de crianza para optimizar la intervención docente en el desarrollo infantil. Lima: MINEDU, 2006.
23. Gómez, M. T.; Mir, V.; Serrats, M. G. Propuestas de intervención en el aula: técnicas para lograr un clima favorable en la clase. Madrid: Narcea, 2005.
24. González, Maykert. Buen trato: estrategias para la prevención de la violencia. Caracas: CECODAP, 2005.
25. Horno, Pepa. Salvaguardar los derechos desde la escuela: educación afectivo-sexual para la prevención primaria del maltrato infantil. En: Revista Educación, número 347. Septiembre - diciembre 2008. pp. 127-140.



26. Lansdown, Gerison. La participación y los niños más pequeños. En: "Espacio para la infancia" Revista de la Fundación Van Leer. Noviembre 2004, N° 22. pp. 4-15.
27. Mejía de Camargo, Sonia. El buen trato en la familia y la escuela: crecer y aprender con amor, placer y respeto. Bogotá: Fundación Restrepo Barco, 2000.
28. Miller, Alice. Por tu propio bien: raíces de la violencia en la educación del niño. Barcelona: Tusquets Editores, 1995.
29. Montes, Carmen; Montoya, Gabriela. Guía para adultos. Campaña del buen trato: estrategias para fomentar el buen trato en adultos, niños, niñas y adolescentes. Lima: Pacto por el Buen Trato, 2004.
30. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Principios de orientación para la alimentación complementaria del niño amamantado. Washington, D.C.: OPS, 2003. En Red: http://whqlibdoc.who.int/paho/2003/9275324603_spa.pdf
31. Osorio y Nieto, César Augusto. El niño maltratado. México: Trillas, 1990.
32. Perú. Instituto de Investigación Nutricional (IIN). Alimentación responsiva: actualización, intervenciones y política - reunión de expertos (24 - 28 de agosto 2009). En Red: http://www.iin.sld.pe/iin_news.php?art=157
33. Perú. Ministerio de Educación. Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE). Guía para la promoción del buen trato, prevención y denuncia del abuso sexual, para Directores y Docentes. Lima: MINEDU, 2006.
34. Salazar, Jenny; Pezo, César. Manual de atención psicológica a niños que sufren maltrato. Lima: Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi, 1995.
35. UNICEF; Save the Children UK; Save the Children Canadá; CESIP. "Escúchame, protégeme". Seminario de Especialización, Estrategias y Técnicas de Atención en Maltrato Infantil. Lima: 1995.
36. Vera, Patricia. El trabajo en red, una posibilidad de atención eficaz a niñas y niños maltratados. Santiago: Corporación Opción, 1997.
37. Wolfe, D.; Kaufman, K.; Aragona, J.; Sandler, J. Programa de conducción de niños maltratados: orientación para padres intolerantes. México: Trillas, 1996.

Anexos



Anexo 1 Capacidades para trabajar el buen trato

Dimensiones	Contenidos temáticos
Personal	<ul style="list-style-type: none"> ● Reconocimiento de sí mismo y del otro como seres humanos ● Empatía ● Capacidad resolutive ● Interacción igualitaria ● Comunicación
Práctica-pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> ● Prácticas de crianza ● Desarrollo infantil
Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad para trabajar con las familias acerca de las necesidades infantiles.

MATRIZ DE CAPACIDADES PARA TRABAJAR EL BUEN TRATO

Dimensiones	Competencia	Capacidades	Contenidos
Personal	Tiene conocimiento de sí mismo	1. Tiene una actitud analítica e introspectiva frente a sus vivencias, emociones, inquietudes y expectativas.	1.1 Reconocimiento de sus fortalezas y debilidades personales. 1.2 Reconocimiento de sus sentimientos. 1.3 Control flexible de sus emociones 1.4 Muestra un sentido de pertenencia y revalora su cultura. 1.5 Reconocimiento del otro como ser humano y respeto de las diferencias.





		<p>2. Demuestra empatía y pro actividad al relacionarse con los diferentes agentes educativos: pares, familias, niños, autoridades locales, etc.</p>	<p>2.1 Es capaz de ponerse en el lugar de los niños para jugar con ellos y orientar sus actividades.</p>
		<p>3. Demuestra capacidad resolutive y creatividad en el trabajo con los diferentes agentes educativos: niños, autoridades comunales y familias.</p>	<p>3.1 Manejo de conflictos de manera consensuada. 3.2 Comunicación asertiva. 3.3 Toma iniciativa en la promoción del buen trato y en la difusión de los derechos de niñas y niños a su cargo.</p>
Práctica-pedagógica	Orienta su práctica pedagógica con un enfoque de derechos de niñas y niños	<p>1. Demuestra plena convicción en que niños y niñas tienen la capacidad para desarrollar sus potencialidades con un acompañamiento respetuoso de sus procesos personales y su contexto sociocultural.</p>	<p>1.1 Concepción de infancia. Conceptos básicos que sustentan los programas educativos desde la propuesta pedagógica. Derechos de los niños y las niñas 1.2 Demuestra conocimiento sobre la situación de la infancia en la localidad en que trabaja.</p>
		<p>2. Maneja de manera reflexiva elementos conceptuales básicos sobre el desarrollo infantil en la ejecución de una actividad significativa.</p>	<p>2.1 Aspectos fundamentales del desarrollo infantil: teorías del desarrollo, postulados básicos del desarrollo, etc.</p>
Comunitario	Promueve el rol educativo de los padres y madres reflexionando con ellos sobre sus saberes y prácticas de crianza utilizados con sus niños.	<p>1. Identifica y respeta las características de las familias de con las que trabaja y las reconoce como protagonistas en la crianza de sus hijos, valorando sus experiencias, saberes e iniciativas. Las orienta y acompaña en su tarea educativa.</p>	<p>1.1 Reconoce y valora las prácticas de crianza positivas que utilizan las familias usuarias del servicio educativo.</p>
			<p>1.2 Desarrolla estrategias participativas revalorando los saberes previos de las familias respecto a las prácticas de crianza.</p>

Anexo 2

Instituciones para denuncias

DIRECTORIO

CENTRO EMERGENCIA MUJER A NIVEL NACIONAL⁷

PROVINCIAS			
	CEM	Dirección	Teléfono
1	Abancay	Av. Arenas 121	(083) 322008
2	Acobamba	Av. Leoncio Prado 204	
3	Ambo	Jr. Mariscal Castilla cdra. 2 (Centro Cívico)	
4	Antabamba	Jr. Leguía s/n (Ex local de Comisaría)	
5	Arequipa	Calle Piérola 209 - oficina 311 / Cercado	(054) 229097
6	Cajamarca	Jr. Tarapacá 714 - Of. 302	(076) 365545
7	Camaná	Esq. Av. Mariscal Castilla y Prolog. Quilca	(054) 571986
8	Cangallo	Plaza Principal de Cangallo	
9	Chachapoyas	Jr. Amazonas 1034	
10	Chanchamayo	Jr. Arequipa 564 - La Merced	(064) 531234
11	Chiclayo	Jr. San José 929	(074) 231611
12	Chimbote	Av. José Galvéz 666	(043) 345463
13	Chincheros	Esq. John F. Kennedy y Bolognesi	(083) 830104
14	Chocope	Calle Juan Gildemeister N° 187 Mz. 10 Lote 29	
15	Churcampa	Esq. Calle Real y 28 de Julio (Frente a la Plaza Principal)	
16	Chulucanas	Calle Alfonso Ugarte cuadra 1	(073) 378859
17	Chumbivilcas	Avenida Perú - Posta de Salud de Condepampa	
18	Concepcion	Jr. 9 de Julio s/n (Plataforma del Mercado Modelo)	64964451125
19	Cusco	Av. Micaela Bastidas 450 - Wanchaq (Local COOPOP)	(084) 240108
20	Ferreñafe	San Martín 311	
21	Grau	Av. Grau s/n, Complejo Administrativo Municipal - 4° Piso	
22	Huacho	Calle Colón 533	(01) 2323232
23	Huamachuco	Local Tambo Comunal - costado de Estadio Municipal	044-440640
24	Huamanga	Av. Cusco 360 - San Juan Bautista	(066) 312448
25	Huanca Sancos	Esquina Jr. 9 de Diciembre y Jr. Cusco (Junta Vecinal Pisqonto)	
26	Huancavelica	Esquina Jr. Grau y O'donovan - Plaza Santa Ana	(067) 453645
27	Huancayo	Jr. Cusco 1590	(064) 201561
28	Huanta	Jr. Libertad cuadra 1	(066) 322349
29	Huánuco	Jr. Los Girasoles s/n (Comisaría Amarilis)	(062) 519529
30	Huaraz	Jr. José de Sucre cdra. 2	(043) 429059
31	Huarmey	Jr. Quilipe 145	(043) 415079
32	Huepetuhe (Madre de Dios)	Plaza de Armas s/n	
33	Iberia	Av. Máximo Rodríguez 124	

⁷ En Red: http://www.mimdes.gob.pe/pncvfs/estadisticas/directorio_cem.htm



34	Ica	Jr. Apurímac 277	(056) 228929
35	Imperial	Jr. 28 de Julio 491 - Imperial / Cañete	284 7073
36	Iquitos	Jr. 28 de Julio 500 - 2º piso (Punchana)	(065) 253016
37	Jauja	Jr. Huáscar 999	(064) 362060
38	Jaén	Jr. Simón Bolívar 1635	
39	Juliaca	Jr. Mariano Pandía 285 (La Rinconada)	(051) 321891
40	Kimbiri	Jr. Ayacucho s/n (costado de la Municipalidad)	
41	La Mar (Ayacucho)	Plaza de Armas San Miguel	(066) 324136
42	Lambayeque	Jr. Bolognesi 646	(074) 283960
43	Lucanas - Puquio	Jr. Ayacucho 136 - Plaza Mayor de Puquio	(066) 452066
44	Madre de Dios	Jr. Piura cuadra 435 - Edificio Surco / Tambopata	(082) 572563
45	Miraflores (Arequipa)	Av. San Martín 416 - Miraflores	(054) 222456
46	Moquegua	Calle Moquegua 1114	(053) 464193
47	Moyobamba	Av. Grau s/n (Campo Ferial Ayaymama)	(042) 564357
48	Otuzco	Calle San Antonio 880	(044) 436582
49	Oxapampa	Jr. Mayer s/n (Mcdo. Santa Rosa)	(063) 462623
50	Parinacochas	Jr. Bolognesi / Plaza de Armas Cora Cora	
51	Pasco	Av. Los Próceres s/n - Yanacancha (local región policial)	(063) 421977
52	Paucar del Sara Sara	Jr. Miguel de Cervantes (Plaza de Armas)	
53	Piura	Jr. Ramón Castilla 353 - Castilla	(073) 341702
54	Pichari	Plaza Principal - Municipalidad s/n	
55	Pisco	Prolog. Cieneguilla 521 - Sector La Esperanza (Centro Médico Municipal)	
56	Pucallpa	Jr. Tacna 288	(061) 577326
57	Puno	Jr. Arequipa 857	(051) 365203
58	Rioja	Jr. Teobaldo López s/n (costado del Módulo Básico de Justicia)	(042) 558227
59	Satipo	Jr. Augusto B. Leguía cdra. 11 (Centro Cívico)	(064) 761697
60	Sechura	AA.HH. Vicente Chunga Aldana - Mz. O, Lote 1 (Auditorio Municipal)	
61	Sicuani	Av. Confederación 222	(084) 352186
62	Sucre	Plaza Principal s/n	
63	Sullana	Calle Carlos Leigh s/n cuadra 4 - 2º piso	
64	Tacna	Calle Blondell Nº 50 - Oficina 107	(052) 245365
65	Talavera- Andahuaylas	Av. Confraternidad 284	(083) 424607
66	Tarapoto	Jr. Ramírez Hurtado cdra. 2	(042) 529220
67	Trujillo	Jr. San Martín 300	(044) 223295
68	Tumbes	Psje. Maximiliano Morán s/n - Urb. Andrés Araujo Morán	(072) 523827
69	Utcubamba (Ama- zonas)	Pasaje Matiaza Rimachi Nº 151 - Pueblo Viejo / Bagua Grande	(041) 474075
70	Vilcashuamán (Ayacucho)	Plaza Pachacutec s/n	
71	Villa Rica	Jr. Cooperativa 220	063-465062
72	Yurimaguas	Calle Pastaza 529 / Barrio Las Flores	065-353363

LIMA

	CEM	Dirección	Teléfono
1	Ate	Jr. Los Quechuas cdra. 11 - Agencia Municipal de Salamanca	250 1807
2	Callao	Av. Sáenz Peña cuadra 2	429 2430
3	Carabaylo	Av. San Lucas s/n MZ. J Lote 01 AAHH San Antonio	
4	Comas	Psje. Neptuno s/n (Km. 14.5 de Av. Túpac Amaru)	542 0552
5	El Agustino	Av. Riva Agüero 1358 / 3º piso	327-7581
6	Lima	Jr. Camaná 616 - 1º piso	6261600 - An. 1005
7	Manchay	Av. Víctor Malasquez s/n (Parroquia Espíritu Santo) - Portada de Manchay	3455742
8	Pachacutec	Mz. Z 1 - Sector D (Local Multiservicios)	
9	Puente Piedra	Calle Victoria cuadra 3	548 8226
10	San Juan de Lurigancho	Jr. San Martín 675 - Urb. San Rafael - Canto Grande	388 9631
11	San Juan de Miraflores	Av. Central s/n - sector A. Ugarte (Local de INABIF)	285 6503
12	San Martín de Porres	Calle Pedregal 406	569 8225
13	Surco	Jr. Grau 455 - 2º piso	247 6400
14	Surquillo	Jr. San Miguel 155	243 2629
15	Ventanilla	Calle 13 - Mz. 38 lote 38 - Urb. Satélite	5532351 / 97963401
16	Villa El Salvador	Sector 2, Grupo 8, Mz I (2º piso-Comisaría de mujeres)	288 1625
17	Villa María del Triunfo	Anfiteatro Municipal (Plaza de Armas)	

COMISIÓN DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y RECLAMOS - CADER

Línea gratuita para recepcionar denuncias y brindar asesoramiento en los casos de agresión o maltrato en la escuela.

Teléfono

0800-13687



Servicio de orientación telefónica gratuita a nivel nacional

Teléfono ANAR 0800-22210

Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo)

Anexo 3

Protocolo para detección de niños y niñas víctimas de violencia⁸

DATOS GENERALES

Nombres y apellidos del niño o niña: _____
 Edad _____ Grado y Sección _____ IIEE _____
 Nombre de la profesora o promotora _____

Instrucciones de uso: Si Ud. tiene sospecha de que uno de sus alumnos o alumnas es víctima de algún tipo de maltrato, obsérvelo y llene esta ficha. Recuerde que uno solo de los indicadores no es suficiente para pensar que se trata de un niño maltratado.

a. Comportamiento

Indicador	No	Si	No sabe
Es muy inquieto			
Llora con mucha frecuencia			
Se muestra muy triste			
Juega con dificultad o casi nunca			
Se hace daño físicamente			
Se expone a peligros			
No cuida sus cosas			
Miente			
Intenta escaparse del salón			
Coge cosas que no son suyas			
Se inquieta cuando otros niños lloran			
Falta mucho o llega tarde con mucha frecuencia			
Muestra dificultades para hablar en comparación a los demás			
Tartamudez			
Ansiedad (se muestra muy nervioso)			
Manifiesta rechazo hacia sí mismo o aspectos de sí (soy fea, soy malo)			
Estado de ánimo inestable			

b. Relaciones interpersonales

Indicador	No	Si	No sabe
Desobedece constantemente, sólo hace caso cuando se le trata mal			
No se defiende si sus compañeros lo molestan o golpean			
Es agresivo con sus compañeros			
Es tímido			
Dificultad para expresar verbalmente sus sentimientos			
Estado de alerta permanente, desconfiado			

⁸ Adecuado de CEDAPP "El buen trato en la escuela" ficha de indicadores de maltrato.

c. Rendimiento intelectual/Desarrollo evolutivo

Indicador	No	Si	No sabe
Presenta retraso para su edad sobre todo en las áreas de lenguaje, atención concentración			
No cuida su trabajo			
Cambio repentino en su desempeño en el aula			
Da la impresión de sufrir retardo mental o algún tipo de problema neurológico			

d. Condición física

Indicador	No	Si	No sabe
Es enfermizo, presenta rasgos de desnutrición o es más pequeño que el promedio para su edad			
Se muestra cansado, se queda dormido			
Su aspecto físico es de mayor descuido y suciedad que el promedio			
Lesiones recurrentes inexplicables (moretones antiguos o recientes; quemaduras; fracturas; heridas en la boca, labios u ojos; rasguños en el rostro y extremidades; cicatrices)			
Muestra dificultad para caminar o sentarse			
Muestra dolor o picazón en los genitales			
Va mucho al baño			
Lleva ropa interior destruida, sucia o manchada de sangre			
Sufre accidentes frecuentemente			

e. Contexto familiar (no es conveniente citar a los padres para pedir esta información, se debe recoger espontáneamente a través del niño, padres o vecinos)

Indicador	No	Si	No sabe
Vive sin su padre			
Vive sin su madre			
Tiene padrastro o madrastra			
Sus padres trabajan mucho tiempo fuera de casa			
No está a cargo de una persona adulta que pueda cuidarlo bien			
Algún miembro de la familia consume alcohol			
Algún miembro de la familia consume drogas			
Hacinamiento			
Número excesivo de hijos			
Pobreza extrema			



Violencia entre la pareja parental			
Es rechazado por uno de los progenitores			
Enfermedad crónica de alguno de los padres (física o mental)			
Delincuencia de algún miembro de la familia			
Desempleo de la persona que los cuida			
Los padres solicitan se les castigue severamente en clase			

¿Tiene Ud. alguna referencia o conocimiento de alguna situación de maltrato que el/la niñ@ haya vivido? ¿Cuál?

Observaciones (Información o impresión que se desee agregar)

RESULTADOS

Área:	Número de ítems que marcó		
	Si	No	No sabe
1. Comportamiento			
2. Relaciones Interpersonales			
3. Rendimiento Intelectual			
4. Condición Física			
5. Datos del Contexto Familiar			

TOTAL

INSTRUCCIONES PARA LA CALIFICACIÓN DE LA FICHA INDIVIDUAL

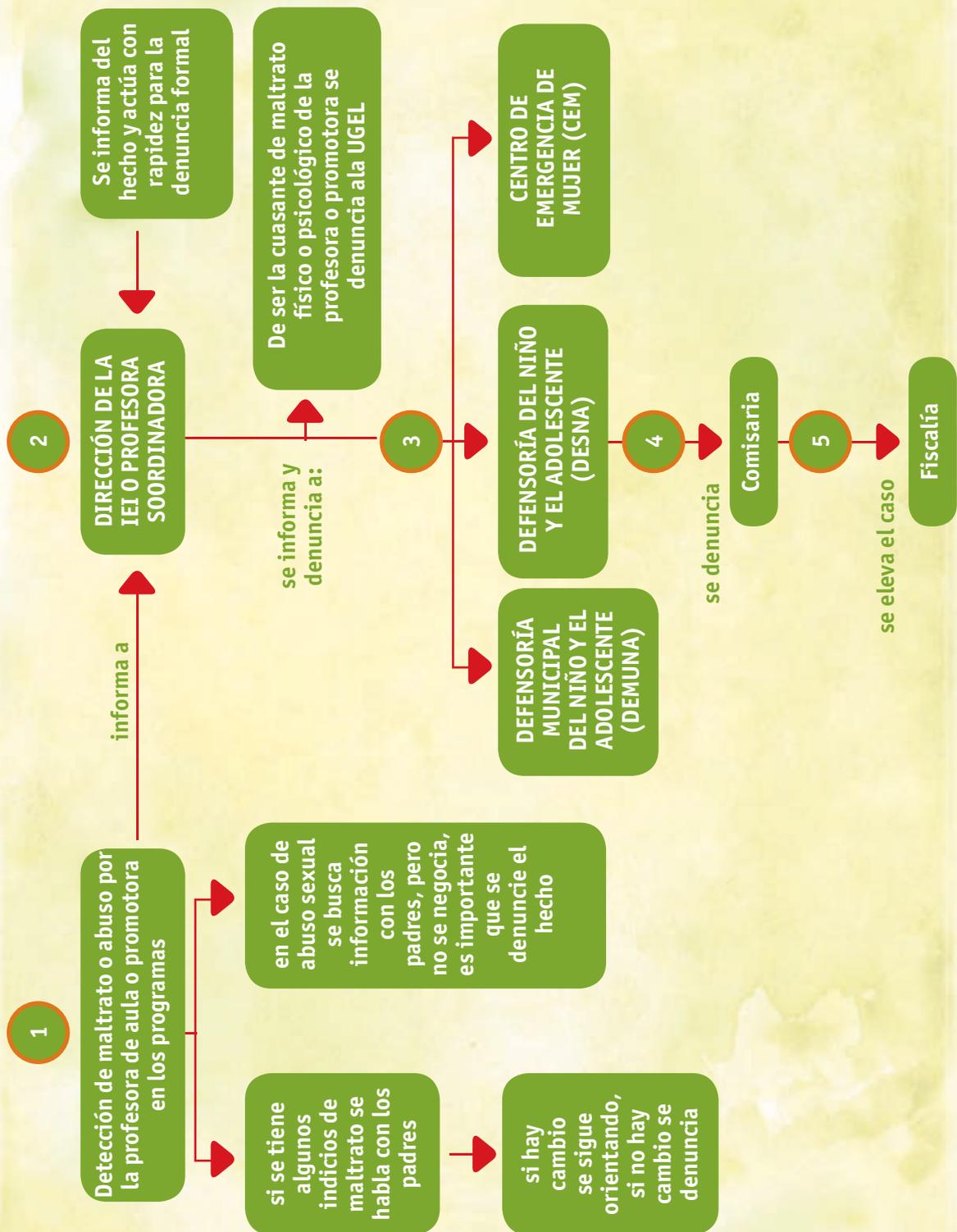
La calificación de la ficha individual permite que la docente de aula o promotora educativa comunitaria puedan identificar si algún niño o niña está siendo víctima de maltrato. La calificación de esta ficha puede confirmar las sospechas que el personal del servicio inicial pueda tener. Si después de llenar la ficha todavía se tienen dudas, será necesario ahondar un poco más en la investigación, pero no se debe dejar el caso si las sospechas de maltrato se mantienen.

CALIFICACION

1. Revise la ficha, cuente cuántas veces ha marcado respuestas en cada una de las columnas SI, NO O NO SABE y llene el cuadro de RESULTADOS.
2. Si la suma total de respuestas afirmativas es menor de 10 pero mayor a cero, la presencia de dichos indicadores no implica, necesariamente, la existencia de maltrato infantil. Podrían expresar otro tipo de problemas o ser simplemente parte de un comportamiento infantil particular de ese niño o niña. De todas maneras es necesario mantener la observación cuidadosa de estos casos y citar a los padres para tener más información sobre la vida familiar y despejar dudas.
3. Si la suma total de respuestas afirmativas está entre 10 y 19 puntos, es posible que el niño o niña esté sufriendo algún tipo de maltrato. En este caso, será necesario ahondar si el comportamiento infantil se debe efectivamente a una situación de maltrato, con qué intensidad y frecuencia.
4. Si la suma total de respuestas afirmativas es mayor o igual que 20, es probable que el niño o niña esté sufriendo de maltrato severo.
5. Si al llenar la ficha Ud. ha marcado uno de los siguientes indicadores:
Lesiones recurrentes inexplicables (moretones antiguos o recientes; quemaduras, fracturas, heridas en la boca, labios u ojos, rasguños en el rostro, extremidades, cicatrices).
Puede afirmarse casi con total seguridad que dicho niño o niña es víctima de maltrato.

Anexo 4

Flujograma básico para denuncias ante casos de maltrato o abuso sexual



Anexo 5
Red de servicios locales



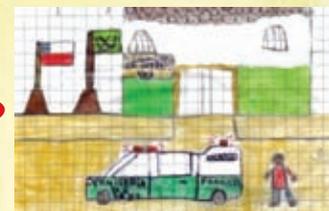
Los puestos de salud prestan atención física y en algunos casos psicológica



Los Municipios tienen como función atender el registro de nacimientos.



La Escuela es un lugar en el que se deben respetar los derechos de niñas y niños



La Comisaría debe recibir los casos de maltrato y abuso contra niñas, niños y adolescentes



Las defensorías municipales o comunales reciben, orientan y derivan los casos en que se vulneran los derechos de los niños.



Las organizaciones sociales de base son las llamadas a hacer la vigilancia social al cumplimiento y vigencia de los derechos de la infancia.



Anexo 6 Normatividad

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

(Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989)

...

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

...

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia

...

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
 - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
 - c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
 - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
 - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza.

...



Anexo 7

Campaña "Tengo derecho al buen trato" - recomendaciones para establecer mejores relaciones con tus estudiantes¹⁰

1. Ten presente que eres una persona muy importante y significativa, y que ellas y ellos esperan siempre lo mejor de ti.
2. Brinda tu tiempo para escucharlos, saber qué piensan y cómo se sienten.
3. Dialoga con ellas y ellos, interesante por sus necesidades, inquietudes y proyectos de vida.
4. Establece con tus estudiantes normas de convivencia que favorezcan relaciones interpersonales positivas y un ambiente acogedor en la escuela.
5. Valora y respeta sus iniciativas, promueve su participación en la vida institucional. Ellas y ellos tienen mucho que aportar.
6. Si requieres realizar una entrevista individual con cada uno de tus estudiantes, hazlo en un lugar adecuado y visible dentro de la escuela.
7. Acércate con cariño y respeto, no importa la edad que tengan y lo difícil que te parezca comunicarte con ellas y ellos. Evita gestos, apodosos o palabras en doble sentido que pueden resultar ofensivas.
8. Lo mejor que puedes dar es tu comprensión, tus conocimientos y orientación. No es necesario brindarles objetos personales u obsequios (fotos, golosinas, adornos, entre otros).
9. Sé sincero, honesto y constante en el buen trato con tus estudiantes, ellas y ellos sabrán valorarlo.
10. Asegúrate que tus expresiones de afecto sean claras, que correspondan a tu rol formador y orientador, que conozcan y sientan que siempre pueden confiar en ti.
11. Oriéntalos constantemente y enséñales a reconocer sus faltas y respetarlos oportunamente.
12. Dialoga con los padres y madres de familia, infórmalos acerca de los avances o dificultades que tienen sus hijas e hijos, y oriéntalos para que los apoyen en su desarrollo integral.

■ 10 Orientaciones elaboradas por la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE) en el marco de la Campaña "Buen Trato"

Anexo 8

Experiencias exitosas en la promoción del buen trato

“LA SEMANA DEL BUEN TRATO” (COLOMBIA)

La semana del buen trato es una iniciativa de la Asociación “Afecto contra el Maltrato Infantil” y Pezeta Publicidad, para promover el buen trato en Colombia. Tiene como objetivo involucrar a la comunidad y empieza por realizar eventos de sensibilización con congresistas, diputados y concejales; promueve proyectos de acuerdos municipales y ordenanzas departamentales sobre la semana del buen trato; a su vez apunta a que se elabore y tramite un proyecto de ley para contribuir a que haya una mejor convivencia pacífica.

Así mismo se establecen convenios con las cadenas nacionales de televisión para la difusión de los mensajes que promuevan el buen trato en las actividades y en las relaciones laborales de las empresas y entidades.

Este es un proyecto abierto a la participación de todas las personas, empresas y organizaciones interesadas en promover el buen trato entre los seres humanos. Se invita a realizar compromisos. Por ejemplo: me comprometo con todas las personas, en especial a los niños y niñas a:

- Tratar bien a quienes conozco o con quienes interactúe.
- A escuchar y opinar sin gritar, ni maltratar a nadie.
- Promover el afecto y las manifestaciones de amor y respeto hacia los demás.
- Proteger mi integridad personal y mi dignidad así como las de las demás.
- Trabajar para mejorar la convivencia al interior de mi familia y de la comunidad donde vivo.

“CAMPAÑA DEL BUEN TRATO” (CHILE)

En Chile, la Convención Internacional de Derechos del Niño promulgada en agosto de 1990, reconoce que los niños y niñas son sujetos de derecho, es decir, que tienen el derecho a ser protegidos contra cualquier forma de maltrato infantil, incluido el abuso sexual.

En la Junta Nacional de Jardines infantiles (JUNJI) se tiene como objetivo asegurar que toda la comunidad chilena se sienta y se haga responsable de que cada uno de los niños y niñas que crece en Chile sea bien tratado, cuidado y amado. Se tiene la convicción, que cada niño y niña tiene derecho a ser cuidado, a que se le enseñe, a que se lo estimule y proteja de riesgos. En JUNJI se asume que el desarrollo integral de niños y niñas sólo puede darse en contextos humanos nutritivos socio-afectivamente. Para que esta aspiración sea una realidad posible, junto a la creación de una política de protección a la infancia, es fundamental promover ambientes laborales armoniosos; ambas aristas son necesarias para asegurar contextos sociales nutritivos que favorezcan el desarrollo integral de niños y niñas.

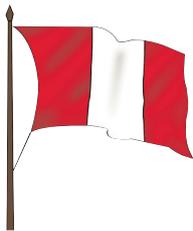
Considerando la importancia de abordar de manera directa temas vinculados al maltrato infantil, JUNJI decidió crear una política institucional capaz de detectar, intervenir y prevenir oportunamente el maltrato y, al mismo tiempo, promover el buen trato a todo nivel, para así instalar conocimientos, habilidades y procedimientos que sustenten una intervención de apoyo pertinente en el contexto de los jardines infantiles.

Este énfasis institucional es abordado desde:

- Recursos humanos, promoviendo el buen trato hacia todos los funcionarios de la institución JUNJI, porque sabemos que un funcionario que se siente bien tratado por la institución transmitirá ese sentimiento a los niños y niñas que a diario atiende.
- Departamento técnico, creando la **Unidad de Protección y Buen Trato** para que coordine todas las acciones tendientes a promover buen trato, prevenir e intervenir en situaciones de maltrato infantil que afecten a niñas o niños de los jardines infantiles.

En este sentido, JUNJI considera que el trabajo en el área de prevención de abuso y maltrato a los niños y niñas promueve la misión institucional, en la medida que considera el resguardo de la salud mental de los niños y sus familias y, de esta manera, allana el camino para favorecer el desarrollo integral y potenciar los procesos de aprendizaje en los niños y niñas de mayor vulnerabilidad social en Chile.

SÍMBOLOS DE LA PATRIA



Bandera



Himno Nacional del Perú



Escudo

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyos artículos figuran a continuación:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y (...) deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona (...).

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración (...).

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales (...).

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad (...).
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (...).
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...).

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (...).

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona (...) tiene derecho a la seguridad social, y a obtener (...) habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades (...) tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA